

Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2026 XXX Convocatoria

1. Presentación

La Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) reafirma su compromiso con la generación de conocimiento riguroso, pertinente y de alto impacto científico y social, mediante la implementación de un instrumento de financiamiento orientado a fortalecer la investigación en todas sus áreas disciplinares, con énfasis en la colaboración interdisciplinaria.

En un contexto académico caracterizado por la creciente complejidad de los desafíos científicos y sociales, resulta fundamental fomentar y consolidar mecanismos que incentiven la producción de conocimiento original, visible y citable, que amplíe las fronteras del conocimiento, contribuya a la solución de problemas relevantes y fortalezca la producción académica institucional.

A través de esta convocatoria, el Vicerrectorado de Investigación de la PUCP busca promover la generación de conocimiento de calidad, relevancia y proyección internacional, contribuir a la formación de nuevos investigadores y fortalecer la colaboración interna y externa, mediante el desarrollo de proyectos de investigación básica y aplicada. El Concurso Anual de Investigación PUCP (CAP Investigación) se concibe como un mecanismo de apoyo estratégico y apalancamiento de capacidades, orientado a potenciar la obtención de resultados académicos de alto valor y a facilitar la articulación con fuentes complementarias de financiamiento para la investigación.

Asimismo, esta convocatoria se inscribe en la estrategia institucional de la PUCP orientada a consolidarse como una universidad líder en investigación en el Perú y a fortalecer su posicionamiento entre las principales universidades de América Latina, mediante el incremento sostenido de una producción científica visible, citada y alineada con estándares internacionales de excelencia, ética e integridad en la investigación.

En este marco, el Vicerrectorado de Investigación de la PUCP (VRI) consolida su política institucional de apoyo a la investigación, asegurando procesos competitivos y transparentes, basados en evaluaciones externas especializadas y criterios orientados a garantizar la calidad, la pertinencia, la visibilidad y el impacto académico de las propuestas financiadas. En ese sentido, este concurso se encuentra alineado a los objetivos números 9 y 11 del eje 2 “Impulso a la Investigación, Innovación y Creación (IIC)” del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, los cuales son: “Desarrollar la IIC bajo estándares académicos internacionales y garantizar su difusión, divulgación y transferencia” y “Potenciar la eficiencia y la eficacia en la asignación de los recursos disponibles y necesarios para el desarrollo de la IIC de calidad”, respectivamente.

2. Definiciones¹

Para efectos de esta convocatoria, se establecen las siguientes definiciones:

- **Asistentes de investigación:** Integrantes del equipo de investigación que apoyan el desarrollo de las actividades del proyecto bajo la supervisión del investigador principal

¹ Las definiciones presentadas en esta sección son de elaboración propia, a excepción de aquellas en las que se indica expresamente la fuente.

y/o de los co-investigadores. En el marco de sus actividades en el proyecto, deberá recibir formación en investigación por parte de los investigadores.

- **Autor corresponsal:** Es el investigador que actúa como enlace durante la presentación del manuscrito, la revisión por pares y todo el proceso editorial, incluido el periodo posterior a la publicación. Así mismo, asume la responsabilidad principal de atender y responder las consultas de lectores, editores u otros interesados en la información científica asociada al trabajo publicado (definición extraída de las bases de la convocatoria “Apoyos para la Publicación de Artículos de Alto Impacto en Acceso Abierto - Edición 2026”).
- **Co-investigadores:** Profesionales que participan activamente en la formulación y/o ejecución del proyecto de investigación, contribuyendo de manera sustantiva al desarrollo de sus actividades y resultados. Comparten la responsabilidad académica del proyecto en los ámbitos y funciones asignados por el investigador principal.
- **Equipo de investigación:** Conjunto de investigadores conformado para la postulación, ejecución y cierre de un proyecto de investigación financiado en el marco del Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP. Para mayores detalles de la conformación mínima de los equipos, conforme a la categoría de postulación se debe recurrir al numeral 5.3 del presente documento.

La conformación del equipo de investigación para efectos de la presente convocatoria es específica para cada proyecto y no se confunde ni se superpone con la condición de pertenencia o no de sus integrantes a grupos, centros o institutos de investigación reconocidos por la PUCP.

- **Grupo de investigación:** Son agrupaciones voluntarias de investigadores e investigadoras que se organizan en torno a uno o varios temas de investigación de común interés para generar nuevos conocimientos de forma colaborativa².

Para efectos de este concurso el grupo de investigación, al que pertenece el investigador principal postulante, deberá estar reconocido y/o ratificado por el VRI.

- **Investigación aplicada:** Trabajos originales orientados a adquirir nuevos conocimientos, cuyas aplicaciones se dirigen hacia un objetivo o propósito práctico específico, vinculados a la solución de problemas concretos o al desarrollo de potenciales aplicaciones, procesos o productos, sin perjuicio de su contribución al avance del conocimiento (Manual de Frascati, 2015).
- **Investigación básica:** Trabajos experimentales o teóricos orientados principalmente a la obtención de nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin una aplicación o utilización práctica inmediata prevista (Manual de Frascati, 2015).
- **Investigador externo:** Profesional que no mantiene vínculo laboral con la PUCP y que participa en el proyecto de investigación en calidad de co-investigador, aportando

² Definición extraída de la Política para Grupos de Investigación de la PUCP, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N.º186/2023 el 13 de diciembre de 2023. Vicerrectorado de Investigación. PUCP.

capacidades complementarias al equipo, conforme a lo establecido en las presentes bases de la convocatoria.

- **Investigador posdoctoral:** Profesional con grado de doctor que, habiendo concluido sus estudios de doctorado, realiza una estancia temporal de investigación con el fin de profundizar en una línea específica de investigación, generar nuevo conocimiento, integrarse a redes de investigación, y fortalecer su autonomía académica³.
- **Investigador principal:** Profesional responsable de la formulación, conducción académica y ejecución integral del proyecto de investigación. Es responsable del cumplimiento de los objetivos y resultados comprometidos, así como de la adecuada administración de los recursos asignados, de acuerdo con lo establecido en el presente documento y de las políticas y lineamientos institucionales para dicho fin.
- **Investigador PUCP:** Se considera investigador PUCP al personal docente⁴ o administrativo de la universidad que, en el marco de sus funciones institucionales, desarrolla actividades orientadas a la generación de nuevo conocimiento, al desarrollo tecnológico o al mejoramiento de procesos y tecnologías, conforme a las políticas institucionales vigentes (adaptado del glosario de Perú CRIS – CONCYTEC).
- **Preprint:** Versión completa del manuscrito académico registrada en el repositorio institucional de la PUCP, previa a su publicación formal, con la finalidad de asegurar la trazabilidad del resultado académico, sin que ello limite su posterior evaluación, aceptación o publicación en una revista científica.
- **Primer autor de una publicación:** Investigador que ha realizado la mayor parte del trabajo de investigación y redacción de los resultados publicados (artículo, capítulo de libro, libro, etc.). Generalmente, es el responsable principal del diseño del estudio, la recolección y análisis de datos, y la elaboración del manuscrito. Su nombre aparece en primer lugar en la lista de autores y refleja un rol protagónico en la generación del conocimiento presentado (definición extraída de las bases de la convocatoria “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP 2026”).
- **Resultado mínimo del proyecto:** Resultado científico, formativo o de vinculación comprometido obligatoriamente por el proyecto de investigación, cuyo cumplimiento es condición para la validación del financiamiento otorgado, conforme a la categoría de postulación y a los criterios establecidos en el presente documento y sus anexos.
- **Proyecto de investigación:** Un proyecto es un esfuerzo temporal, planificado y organizado, orientado a la generación de productos, servicios o resultados únicos. Comprende un conjunto estructurado de actividades, tareas y entregables que se ejecutan de manera coordinada para alcanzar objetivos previamente definidos, dentro de un plazo y con recursos determinados (adaptado del PMI, 2025).
- **Publicación científica:** Resultado de investigación difundido a través de una revista académica que cuente con evaluación por pares externos, cumpla con estándares

³ Definición extraída de las bases del concurso: Apoyos para estancias posdoctorales en la PUCP-Edición 2026.

⁴ Se considera a los docentes de todas las categorías (ordinario o contratado) y dedicaciones (tiempo completo - TC, tiempo parcial por asignaturas - TPA y tiempo parcial convencional - TPC). No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores.

editoriales reconocidos y se encuentre indizado en bases de datos académicas, conforme a los criterios establecidos en el presente documento y sus anexos.

- **Tesistas:** Estudiantes o egresados de programas de pregrado o posgrado de la PUCP que se encuentren en proceso de formulación, desarrollo o inicio de ejecución de una tesis, cuyo tema deberá tener alguna vinculación con la temática general del proyecto de investigación.

3. Objetivo de la convocatoria

El objetivo general y los objetivos específicos de la presente convocatoria son los siguientes:

3.1. Objetivo general

Fomentar la generación de conocimiento científico de calidad, relevancia e impacto académico, mediante el financiamiento competitivo de proyectos de investigación básica y aplicada, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de investigación de la PUCP y a su posicionamiento como universidad líder en investigación a nivel nacional y regional.

3.2. Objetivos específicos

- Promover la producción académica de calidad, visibilidad e impacto científico, incentivando el desarrollo de proyectos de investigación orientados a la generación de publicaciones científicas en medios académicos de reconocido prestigio y visibilidad internacional.
- Contribuir a la formación de nuevos investigadores, mediante la participación activa de estudiantes y tesis de pregrado y posgrado en proyectos de investigación financiados.
- Fortalecer la colaboración interna entre investigadores de la PUCP, fomentando el trabajo articulado en los grupos, centros e institutos reconocidos por la Universidad.
- Incentivar la colaboración externa promoviendo la vinculación con investigadores e instituciones nacionales e internacionales, así como la internacionalización de los resultados de investigación.
- Potenciar el apalancamiento de capacidades y recursos para la investigación, promoviendo que los proyectos financiados articulen el financiamiento otorgado con otras fuentes institucionales o externas, cuando corresponda.

4. Público objetivo de la convocatoria

Esta convocatoria está dirigida a docentes, grupos (reconocidos y/o ratificados por el VRI), centros e institutos de investigación de la PUCP; así como personal administrativo de la PUCP que desarrolle actividades de investigación.

Podrán postular a esta convocatoria, en calidad de investigadores principales: i) los docentes ordinarios y contratados de la PUCP, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC), que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de la convocatoria; y ii) el personal administrativo de la PUCP que

desarrollen actividades de investigación, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en el numeral 5.1 de las presentes Bases.

Esta convocatoria promueve, además, la participación de co-investigadores, asistentes de investigación y tesis de pregrado y posgrado de la PUCP, así como la incorporación de investigadores externos nacionales e internacionales, conforme a los requisitos señalados para cada uno de dichos perfiles.

Esta convocatoria no está dirigida a docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores.

5. Requisitos de participación

5.1 Sobre los perfiles

Los integrantes del equipo de investigación que postula a la presente convocatoria deberán cumplir con los requisitos establecidos a continuación:

a) Investigador principal

Podrán postular como investigador principal los docentes y personal administrativo de la PUCP, siempre que cumplan con los siguientes requisitos⁵:

- Podrán postular los docentes ordinarios o contratados de la PUCP, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial por asignaturas (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC)⁶. En el caso de los docentes contratados TPA, deberán tener carga lectiva al momento de presentar la solicitud⁷.
Tratándose del personal administrativo PUCP, que desarrollen actividades de investigación, deberán contar con vínculo laboral vigente con la PUCP a la fecha de cierre de la presentación de las propuestas (30 de abril de 2026).
- Contar con grado académico mínimo de magíster.
- Estar inscrito en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del CONCYTEC, **con condición de “investigador activo”**⁸, conforme a los requisitos señalados por el actual Reglamento RENACYT, aprobado por la Resolución Nro. 090-2021-CONCYTEC-P.

En caso de que el investigador no se encuentre registrado en el RENACYT o que no se encuentre registrado como “investigador activo”, éste podrá desempeñarse como investigador principal si cuenta, **como mínimo, con el grado de magíster y ha recibido el Reconocimiento a la Investigación (RI) PUCP en alguna de sus tres últimas ediciones (2022, 2023 o 2024).**

Este requisito no será solicitado a: i) los docentes que forman parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track) que iniciaron su vínculo laboral con la PUCP en el año 2025; y ii) los docentes

⁵ Los ganadores de las convocatorias “Beca Doctoral PUCP” o “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP” no podrán participar como investigadores principales en el CAP Investigación 2026. Los beneficiarios de la convocatoria “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP” podrán participar como co-investigadores, pero sin recibir honorarios con fondos del presente concurso. Los beneficiarios de la convocatoria “Beca Doctoral PUCP”, otorgada por el VRI, podrán participar de esta convocatoria como asistentes de investigación o tesis.

⁶ No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores.

⁷ En caso de que el docente contratado TPA no cuente con carga lectiva, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta de respaldo, cuyo modelo se encuentra en el Anexo 4 de las presentes bases. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación.

⁸ Se considerará el registro RENACYT al cierre del periodo de presentación de propuestas del concurso (30 de abril de 2026). No se considerarán registros en trámite ante CONCYTEC.

que no contaron con el RI PUCP en el periodo anteriormente señalado debido a que contaban con una Asignación Especial por Investigación de la PUCP.

- Tener registrada a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae⁹ y ORCID¹⁰, **asegurándose de que ambos perfiles estén actualizados y configurados como públicos**, a fin de garantizar la correcta filiación institucional.
- Al cierre del periodo de registro de propuestas, el investigador principal independientemente de la categoría de participación, deberá estar sin deuda con la Dirección de Fomento de la Investigación del VRI (DFI) respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), resultados comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de propuesta por parte del investigador principal, la postulación no pasará a la fase de evaluación ex ante del concurso¹¹. Para información sobre deudas de informes puede escribir a proyectos.dfi@pucp.edu.pe; para información sobre deudas de resultados puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe.
- No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad.

Asimismo, el investigador principal deberá contar con el aval de su jefe de departamento o unidad correspondiente, por lo que al momento de la postulación debe presentar una carta en la que se manifieste el respaldo a la postulación presentada al CAP Investigación 2026¹². Para ello, se debe seguir el formato establecido en el Anexo 5 del presente documento.

En los proyectos postulados en la categoría Grupos, Centros o Institutos de Investigación, el investigador principal deberá pertenecer, obligatoriamente, al grupo, centro o instituto de investigación reconocido por el Vicerrectorado de Investigación por el cual presenta el proyecto de investigación.

b) Co-investigador

Podrán participar como co-investigadores quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser docentes ordinarios o contratados de la PUCP, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial por asignaturas (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC)¹³.
- Investigadores nacionales o internacionales que no tengan vínculo laboral con la PUCP, quienes participarán como co-investigadores externos.
- Investigadores, beneficiarios de la convocatoria “Apoyo para Estancias Posdoctorales en la PUCP”, siempre que no reciban honorarios con fondos del presente concurso.

⁹ Puede registrar o actualizar su perfil de investigador y filiación institucional en el siguiente enlace: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

¹⁰ Puede registrar o actualizar su perfil de investigador y filiación institucional en el siguiente enlace: <https://info.orcid.org/es/researchers/>

¹¹ El investigador principal podrá participar en la presente convocatoria, teniendo un proyecto en curso, producto de una convocatoria anterior, siempre que no haya incumplido con las fechas de entrega de los informes y/o resultados a los que se ha comprometido, según lo definido por las oficinas de la DFI correspondientes.

¹² Si el investigador pertenece simultáneamente a un departamento académico y a otra unidad PUCP, la carta aval deberá ser suscrita únicamente por el jefe de su departamento académico.

¹³ Los co-investigadores no pueden ser docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores.

- Personal administrativo de la PUCP, que desarrollen actividades de investigación, con vínculo laboral vigente a la fecha de cierre de la presentación de las propuestas (30 de abril de 2026).

En concordancia con la composición mínima de los equipos de investigación definida para cada categoría, se establece que los co-investigadores cuya participación es obligatoria para el cumplimiento de dicha composición mínima deberán pertenecer a la PUCP. Los demás co-investigadores podrán ser externos, con el fin de complementar capacidades de investigación y promover la colaboración institucional.

En el caso de los proyectos de investigación postulados en la categoría Grupos, Centros o Institutos de Investigación, tanto el investigador principal como los co-investigadores que formen parte de la composición mínima deberán pertenecer al mismo grupo, centro o instituto de investigación reconocido por el Vicerrectorado de Investigación.

c) Asistente de Investigación

Los asistentes de investigación podrán ser, preferentemente, estudiantes de cualquiera de las especialidades de pregrado o de los programas de posgrado de la PUCP.

De manera excepcional, cuando la naturaleza del proyecto lo requiera, podrán incorporarse asistentes de investigación externos a la PUCP, siempre que no mantengan vínculo laboral con la Universidad.

El asistente de investigación, en el marco de sus actividades en el proyecto, deberá recibir formación en investigación por parte de los investigadores.

d) Tesista

Podrán participar como tesistas los estudiantes de pregrado o posgrado de la PUCP aptos para la formulación, desarrollo o ejecución de su tesis, la cual debe ser sustentada en la PUCP.

El tema de la tesis a desarrollar deberá tener alguna vinculación con la temática general del proyecto de investigación.

5.2 Modalidades y categorías de postulación

Modalidades

A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación originales e inéditas en dos modalidades:

- Investigación Básica: Estos proyectos se orientan a la generación de nuevo conocimiento fundamental, sin una aplicación práctica inmediata prevista, que contribuya al avance del conocimiento en sus respectivas áreas disciplinarias o interdisciplinarias.
- Investigación Aplicada: Estos proyectos se orientan a la generación de conocimiento con un propósito práctico específico, aplicable a la solución de problemas concretos o para el desarrollo de potenciales aplicaciones, procesos o productos.

En ambos casos, los proyectos deberán enmarcarse en las líneas de investigación de la PUCP y podrán abarcar una o más disciplinas del conocimiento.

Categorías

Adicionalmente, en cualquiera de las modalidades, las propuestas de los proyectos

podrán presentarse en dos categorías:

i) Equipos de Investigación;

ii) Grupos de Investigación, Centros e Institutos de Investigación PUCP¹⁴.

Cada propuesta deberá seleccionar una modalidad y una categoría de postulación. Las condiciones específicas de conformación de equipos, duración y financiamiento máximo por categoría se establecen en el siguiente numeral. Asimismo, la evaluación de las propuestas considerará criterios diferenciados según la modalidad de investigación, conforme a lo señalado en el numeral 9.2.2 del presente documento.

5.3 Conformación de equipos, plazos y montos máximos de financiamiento

Las condiciones de conformación de equipos, duración de los proyectos y montos máximos de financiamiento se definen en función de la categoría de postulación, considerando la categoría a la que pertenece el grupo de investigación.

Categoría de Postulación	Categoría de Grupos	Conformación	Duración máxima	Monto máximo de financiamiento
Equipos ¹⁵	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Un (01) investigador/a principal. Un (01) asistente de investigación y/o un (01) tesista de pregrado o posgrado PUCP, como mínimo. <p>De manera opcional, podrán integrarse co-investigadores/as, siempre que, como mínimo, uno/a de ellos/as sea co-investigador/a PUCP</p>	Doce (12) meses	S/. 60,000
Grupos de Investigación	- Categoría C - Grupos no evaluados	<ul style="list-style-type: none"> Un (01) investigador principal que debe ser miembro del grupo de investigación. Un (01) co-investigador PUCP, como mínimo, que debe ser miembro del grupo de investigación del investigador principal. Un (01) tesista de 	Dieciocho (18) meses	S/. 100,000

¹⁴ Se consideran únicamente los grupos de investigación reconocidos y/o ratificados por la Dirección de Fomento de la Investigación del VRI; así como, los centros e institutos de investigación.

¹⁵ En esta categoría también se permite que participe un investigador (el principal), de manera similar a lo que en ediciones anteriores de este concurso se planteaba en la Categoría Individual. Sin embargo, para el CAP de Investigación 2026 será necesaria al menos la incorporación de un asistente de investigación y/o tesista de pregrado o posgrado. Esto último en correspondencia con la apuesta institucional de formación de nuevos investigadores. Asimismo, se admite que el/la tesista cumpla también el rol de asistente de investigación.

Categoría de Postulación	Categoría de Grupos	Conformación	Duración máxima	Monto máximo de financiamiento
		pregrado o posgrado PUCP, como mínimo. <ul style="list-style-type: none"> • Un (01) asistente de investigación, como mínimo. 		
	Categoría B	<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) investigador principal. • Un (01) co-investigador PUCP, como mínimo, que debe ser miembro del grupo de investigación del investigador principal. • Un (01) tesista de pregrado o posgrado PUCP, como mínimo. • Un (01) asistente de investigación, como mínimo. 	Veinticuatro (24) meses	S/. 150,000
	- Categoría A - Centros de Investigación PUCP - Institutos de Investigación PUCP	<ul style="list-style-type: none"> • Un (01) investigador principal. • Dos (02) co-investigadores, como mínimo. De los cuales, uno de ellos debe ser un co-investigador PUCP y pertenecer al grupo, centro o instituto de investigación del investigador principal. • Un (01) tesista de pregrado o posgrado PUCP, como mínimo. • Un (01) asistente de investigación, como mínimo. 	Treinta y seis (36) meses	S/. 200,000

Al momento de la postulación se debe identificar a los investigadores (investigador principal y co-investigadores, en caso corresponda) requeridos para cumplir con la composición mínima establecida para la categoría correspondiente.

Los tesistas y/o asistentes de investigación podrán ser identificados e incorporados al proyecto en una etapa posterior, en caso de que durante la postulación no se encuentren plenamente definidos.

En relación con la conformación del equipo, el investigador principal y los co-investigadores no podrán ser sustituidos ni modificados durante el desarrollo del proyecto de investigación. Excepcionalmente, y por causas debidamente justificadas, se podrá autorizar la modificación de la conformación del equipo, previa comunicación oportuna y evaluación por la Oficina de Gestión de Proyectos y/o la Oficina de Investigación de la DFI/VRI, de acuerdo con los procedimientos institucionales vigentes.

La conformación del equipo de investigación debe evitar posibles conflictos de interés.

6. Resultados esperados por categoría

Los resultados que el investigador principal se compromete a presentar, producto de la investigación financiada, deben ser inéditos. Se espera que la cantidad de resultados del proyecto guarden relación con el alcance de la investigación, la cantidad de investigadores participantes y el financiamiento solicitado.

La validación de los resultados se realizará conforme a los criterios establecidos en el Anexo 1 del presente documento. Los resultados mínimos se establecen conforme a la categoría de postulación, conforme al siguiente detalle:

Categoría de postulación	Categoría de grupos	Resultados mínimos a entregar ^{16 17}
Equipos de investigación	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) publicación científica, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de este documento. • Un (1) resultado de formación académica, como mínimo: Según conformación del proyecto, podrá entregarse un informe de actividades de investigación (aplica para asistentes de investigación) o una tesis de pregrado o posgrado apta para sustentarse o sustentada (aplica para tesis). • Un (1) “Informe de actividades de vinculación con la sociedad”, como mínimo, en el que se dé cuenta de las actividades realizadas para comunicar, vincular o proyectar los resultados del proyecto hacia la sociedad, el sector público y/o el sector privado, conforme a las actividades definidas en el Anexo 2 correspondiente.
Grupos de investigación	- Categoría C - Grupos no evaluados	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) publicaciones científicas, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de este documento. • Un (1) resultado de formación académica, como mínimo: una tesis de pregrado o posgrado sustentada en la PUCP o apta para sustentar. • Un (1) resultado de internacionalización y/o colaboración, como mínimo, que puede ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ponencia en congreso internacional especializado; ○

¹⁶ Las tesis que desarrollen productos, procedimientos, software o diseños potencialmente protegibles por el sistema de la propiedad intelectual, deberán coordinar los estudios de protección correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual de manera previa a su sustentación.

¹⁷ Para efectos de las presentes bases de convocatoria, se entiende por tesis de pregrado o posgrado apta para sustentar aquella tesis que cuenta con el visto bueno del asesor en el Campus Virtual PUCP. Para su acreditación, se debe adjuntar la captura de la pantalla del Campus Virtual en el que figura dicho visto bueno.

Categoría de postulación	Categoría de grupos	Resultados mínimos a entregar ^{16 17}
		<ul style="list-style-type: none"> ○ Participación en estancia corta para investigación en centro de investigación internacional. • Un (1) "Informe de actividades de vinculación con la sociedad", como mínimo, en el que se dé cuenta de las actividades realizadas para comunicar, vincular o proyectar los resultados del proyecto hacia la sociedad, el sector público y/o el sector privado, conforme a las actividades definidas en el Anexo 2 correspondiente.
	Categoría B	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) publicaciones científicas, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de este documento. • Un (1) resultado de formación académica, como mínimo: una tesis de pregrado o posgrado sustentada en la PUCP o apta para sustentar. • Dos (2) resultados de internacionalización y/o colaboración, como mínimo, que puede ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ponencia en congreso internacional especializado; o ○ Participación en estancia corta para investigación en centro de investigación internacional. • Un (1) "Informe de actividades de vinculación con la sociedad", como mínimo, en el que se dé cuenta de las actividades realizadas para comunicar, vincular o proyectar los resultados del proyecto hacia la sociedad, el sector público y/o el sector privado, conforme a las actividades definidas en el Anexo 2 correspondiente.
	<ul style="list-style-type: none"> - Categoría A - Centros de Investigación PUCP - Institutos de Investigación PUCP 	<ul style="list-style-type: none"> • Tres (3) publicaciones científicas, conforme a lo establecido en el Anexo 1 de este documento. • Dos (2) resultados de formación académica, como mínimo: una tesis de pregrado o posgrado sustentada en la PUCP o apta para sustentar. • Dos (2) resultados de internacionalización y/o colaboración, como mínimo, que puede ser: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ponencia en congreso internacional especializado; o ○ Participación en estancia corta para investigación en centro de investigación internacional. • Un (1) "Informe de actividades de vinculación con la sociedad", como mínimo, en el que se dé cuenta de las actividades realizadas para comunicar, vincular o proyectar los resultados del proyecto hacia la sociedad, el sector público y/o el sector privado, conforme a las actividades definidas en el Anexo 2 correspondiente.

Respecto a las publicaciones científicas estas deberán estar en los niveles de impacto y/o equivalencias, según se precisa en el Anexo 1.

Complementariamente, y en cualquier categoría de participación, se podrá presentar resultados adicionales a los anteriormente señalados, conforme a la relación presentada en el Anexo 3 del presente documento.

En caso que los resultados de los proyectos ganadores del CAP requieran el uso de algún tipo de información de participantes humanos, animales o ecosistemas obtenida en proyectos previos, dichos proyectos deberán contar con la aprobación de un Comité de Ética de la Investigación u órgano equivalente y estar habilitados para almacenar y usar la información recogida para otros proyectos. Esta aprobación deberá ser emitida por un comité del mismo país donde se haya realizado la investigación o de donde provenga la información, garantizando así el cumplimiento de las normativas locales aplicables. En caso no se cuente con dicha aprobación, esta información no podrá ser incluida en el desarrollo del proyecto ni como parte de los resultados relacionados al financiamiento de la presente convocatoria.

7. Sobre el financiamiento del Proyecto de Investigación

El concurso CAP de Investigación 2026 otorga financiamiento para la ejecución de proyectos de investigación, de acuerdo con las categorías de postulación y montos detallados en el numeral 5.3 del presente documento.

El financiamiento solicitado a la DFI/VRI debe destinarse a cubrir gastos directamente vinculados con el desarrollo, ejecución y difusión de los proyectos de investigación financiados y sus resultados (incluyendo la realización de actividades de vinculación con la sociedad), conforme a los rubros financiables definidos en los siguientes sub numerales.

7.1 Rubros Financiables

El monto del financiamiento a ser otorgado por el CAP Investigación 2026 debe destinarse sólo a los siguientes rubros:

Rubro	Porcentaje máximo del monto financiado	Descripción
Recursos humanos (Honorarios)	Hasta 60%	<p>Incentivo monetario para:</p> <ul style="list-style-type: none"> investigador principal co-investigadores asistentes de investigación tesistas <p>La distribución de los recursos destinados a este rubro deberá ser coherente con el plan de trabajo del proyecto, el aporte del tiempo y la responsabilidad asumida. Debe ser detallada en la propuesta presentada¹⁸. No se asignarán honorarios en los supuestos señalados en el literal b. del siguiente numeral 7.2 del presente documento.</p>
Pasajes y viáticos	Sin porcentaje máximo	Gastos asociados a desplazamientos necesarios para la ejecución del proyecto, tales como trabajo de campo, participación en eventos académicos, actividades de difusión de resultados o estancias de investigación, conforme a las disposiciones institucionales vigentes ¹⁹ .

¹⁸ No se aceptarán modificaciones presupuestales (una vez que resulte ganador el proyecto ni durante la realización del mismo) que afecten las partidas de honorarios para el equipo de investigación respecto a lo planificado en el plan operativo del proyecto presentado en la postulación.

¹⁹ Incluye gastos vinculados a pasajes, hospedaje, movilidad local y alimentación.

Rubro	Porcentaje máximo del monto financiado	Descripción
Servicios especializados y/o de terceros	Sin porcentaje máximo	Gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades especializadas: análisis de laboratorio, pruebas técnicas, así como otros servicios críticos para la adecuada ejecución del proyecto. Incluye, entre otros, análisis de patentabilidad y otros relacionados a la gestión de propiedad intelectual; así como, otros servicios especializados necesarios para la adecuada ejecución del proyecto de investigación.
Gastos de operación	Sin porcentaje máximo	Gastos vinculados al funcionamiento operativo del proyecto, tales como útiles de oficina, impresiones, materiales menores, insumos informáticos u otros gastos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.
Publicación y difusión de resultados comprometidos	Sin porcentaje máximo	Los costos de traducción, revisión y/o publicación de los resultados del proyecto (artículos en revistas, capítulos de libro, conference paper, etc.), incluyendo el pago de Article Processing Charges – APC, deberían ser incluidos en el presupuesto del proyecto y ser ejecutados en los plazos establecidos en las presentes bases. Adicionalmente, incluye, entre otros, los gastos de inscripción a congresos y eventos académicos, servicios de producción de contenidos de divulgación, diseño, edición, traducción, revisión o publicación de resultados y difusión del proyecto. Como parte de este rubro, se incluye la realización de las actividades de vinculación con la sociedad. Los gastos correspondientes a “atenciones de reuniones” sólo serán permitidos siempre que se realicen como parte del desarrollo de actividades de difusión de resultados.
Materiales e Insumos	Sin porcentaje máximo	Gastos destinados a la adquisición de materiales, insumos, reactivos, componentes, accesorios, bienes no inventariables que sean necesarios para el desarrollo del proyecto.
Equipos	Sin porcentaje máximo	Gastos destinados a la adquisición de equipos u otros bienes duraderos necesarios para el desarrollo del proyecto de investigación. Se consideran bienes inventariables. En caso de adquisición de equipos que requieran adecuaciones o instalaciones especiales, estas deberán ser evaluadas conforme a los procedimientos institucionales correspondientes.

La formulación del presupuesto del proyecto deberá guardar coherencia con los objetivos, el plan de trabajo y los resultados comprometidos según la categoría de postulación. En ese sentido, la asignación de recursos por rubros deberá priorizar la adecuada ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento de dichos resultados, evitando esquemas de distribución que concentren de manera desproporcionada los recursos en un solo rubro sin sustento en el plan de trabajo aprobado.

7.2 Condiciones y restricciones para el otorgamiento del financiamiento

Las propuestas seleccionadas estarán sujetas a las siguientes condiciones y restricciones para el otorgamiento y uso del financiamiento, sin perjuicio de las disposiciones específicas que se establezcan en las presentes bases de cada convocatoria y en la normativa institucional vigente.

a. No duplicidad de financiamiento

El financiamiento otorgado por el presente instrumento no podrá destinarse a cubrir un mismo gasto, concepto o actividad que cuente con financiamiento proveniente de otra fuente institucional de la PUCP.

No obstante, se admite expresamente la complementariedad de fuentes de financiamiento, institucionales o externas, cuando los recursos otorgados por el presente concurso resulten insuficientes para cubrir la totalidad de un gasto necesario para la ejecución del proyecto, siempre que se garantice la no duplicidad del gasto financiado.

En este sentido, el financiamiento del proyecto podrá articularse con otros fondos externos de investigación u otros mecanismos de financiamiento, con el fin de completar o ampliar actividades previstas en el proyecto, tales como publicaciones científicas, participación en eventos académicos, formación de recursos humanos o actividades de divulgación de resultados.

En todos los casos, deberá identificarse claramente la fuente de financiamiento de cada gasto o componente, conforme a los mecanismos de control y verificación institucionales vigentes.

b. Asignaciones especiales y programas institucionales

- Si un investigador del equipo del proyecto está recibiendo una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a recibirla durante la ejecución del proyecto, no podrá recibir honorarios del CAP. De la misma manera, si forma parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track). El investigador principal deberá de informar a la Oficina de Gestión de Proyectos si durante la ejecución del proyecto él o alguno de sus co-investigadores PUCP empieza a recibir una asignación especial por investigación o investigación-creación por parte de la Universidad o empieza a formar parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track) a fin de la adecuación de la gestión del proyecto a las presentes bases. Lo anterior no impide que el investigador reciba honorarios en el CAP luego del término de su asignación especial o tenure track siempre que estos sean previstos y calendarizados correctamente en la postulación. Asimismo, la programación de los recursos destinados a honorarios deberá guardar proporcionalidad y correspondencia con las actividades efectivamente desarrolladas en el proyecto, a lo largo de su período de ejecución. No se admitirán esquemas de asignación concentrada o desproporcionada de honorarios en etapas finales del proyecto que no se encuentren debidamente sustentados en el plan de trabajo aprobado.

Las condiciones para la programación, distribución y validación de los honorarios serán verificadas por la unidad responsable de la gestión del proyecto, durante la planificación operativa del proyecto.

- En caso de contar con co-investigadores, asistentes de investigación o tesis que participen del proyecto sin recibir honorarios por el fondo del presente concurso, el investigador principal deberá de comunicar a la Oficina de Gestión de Proyectos de la DFI esta situación al inicio de ejecución del proyecto para coordinar los acuerdos de protección intelectual necesarios en los que participarán todos los miembros del equipo de investigación.

c. Uso adecuado de los recursos

Los recursos otorgados deberán destinarse exclusivamente a los fines y actividades aprobadas en el proyecto, de acuerdo con el presupuesto autorizado y las disposiciones de las presentes bases de la convocatoria.

Las modificaciones al presupuesto, así como su ejecución y la rendición de gastos debe realizarse conforme a los procedimientos establecidos en los "Lineamientos para la Gestión de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos PUCP"²⁰

8. Postulación

- **Las postulaciones serán presentadas únicamente por el investigador principal a través de una plataforma que será comunicada oportunamente en el Portal de Investigación PUCP y medios institucionales.**
- En la **plataforma de postulación**, el investigador principal deberá registrar el proyecto de investigación²¹, los miembros del equipo de investigación, el Plan de Actividades o cronograma, el Plan Operativo o presupuesto inicial del proyecto, la "Declaración de Ética e Integridad en la Investigación" (**Anexo 8**) suscrita por el investigador principal, la carta aval del jefe del Departamento Académico o jefe de la Unidad del Investigador Principal (**Anexo 5**) y la carta de respaldo del jefe de Departamento Académico para docentes TPA (**Anexo 4**), en caso corresponda. Se deberá tener en cuenta que el proyecto de investigación (**ver la estructura en el Anexo 6**) se envía a los evaluadores externos, por tal motivo se recomienda completar todas las secciones de la estructura planteada.
- Los equipos que requieran adecuaciones o instalaciones especiales serán evaluados por la Dirección de Infraestructura, según el procedimiento establecido por dicha unidad.²²
- Las propuestas podrán ser presentadas en idioma español o en inglés.
- La propuesta presentada al CAP Investigación no puede ser presentada al mismo tiempo al Concurso Anual de Proyectos de Creación 2026.
- Cada investigador principal puede postular sólo una propuesta a esta convocatoria.

²⁰ Disponible en: https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/10/Lineamientos_Gestion_Proyectos_Investigacion_VF.pdf

²¹ La propuesta de investigación deberá ser registrada desde el usuario (correo electrónico PUCP) que pertenezca al investigador principal.

²² Para mayor información, comunicarse con la Dirección de Infraestructura (DINF) al correo electrónico: dinf@pucp.edu.pe.

- Cada grupo de investigación puede presentar más de una propuesta, pero sólo recibirá financiamiento por una (sin importar la categoría de postulación).
- El investigador principal de una propuesta grupal se compromete a informar al coordinador de su grupo de investigación (en caso sea una persona distinta) que está presentando una propuesta de investigación al CAP, para que éste, a su vez, lo informe al resto de miembros del grupo.
- Las propuestas de proyectos de investigación, en cualquiera de las categorías, no pueden formularse considerando el proyecto de tesis de alguno de los miembros del equipo de investigación en su totalidad. Sí se permite que dentro de los resultados del proyecto se puedan contar con proyectos de tesis tanto de pregrado como de posgrado vinculados con algunos de los objetivos del proyecto.
- Si la propuesta implica la participación de seres humanos, animales o ecosistemas se debe incluir una sección de aspectos éticos. Para la elaboración de esta sección, se deberá tomar como referencia el Anexo 7, Pautas para elaborar los “Aspectos Éticos del Proyecto de Investigación”.

9. Evaluación, selección y publicación de resultados

El proceso de evaluación y selección de las propuestas a ser financiadas por el CAP Investigación 2026 se desarrollará de manera competitiva, transparente y basada en el mérito académico. Comprenderá las siguientes etapas: elegibilidad, evaluación, selección y publicación de resultados.

9.1. Elegibilidad

Consiste en la verificación del cumplimiento de requisitos y documentación de postulación. El cumplimiento o incumplimiento determinan las postulaciones aptas y no aptas, respectivamente. Las propuestas que no cumplan con los criterios de elegibilidad no serán consideradas aptas para pasar a la etapa de evaluación. Mayor detalle se podrá encontrar en la Cartilla de Elegibilidad (Anexo 11 de las presentes bases).

9.2 Evaluación

9.2.1. Modalidad de evaluación

La evaluación de las propuestas se realizará mediante evaluación por pares externos a la PUCP, bajo la modalidad de sistema simple ciego, en la cual los evaluadores conocen la identidad de los integrantes del equipo de investigación (investigador principal, co-investigadores, etc.) responsable de las propuestas.

Los evaluadores, de carácter nacional o internacional, serán seleccionados por la Dirección de Fomento de la Investigación (DFI), y deberán comprometerse a mantener la confidencialidad de la información contenida en las propuestas evaluadas.

Cada propuesta será evaluada por dos (2) evaluadores expertos, cada uno de ellos asignará un puntaje a la propuesta en una escala de 0 al 100. Si los puntajes asignados por los evaluadores difieren en quince (15) puntos o más se procederá a solicitar una evaluación adicional por una única vez, siempre y cuando una de las dos primeras evaluaciones tenga una calificación igual o superior a ochenta (80) puntos.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones se promediarán a fin de obtener un puntaje

final. Cuando se haya solicitado una tercera evaluación se promediarán los puntajes que tengan una menor diferencia entre sí y, en caso se mantenga la diferencia de 15 puntos o más, luego de la tercera evaluación, se promediarán las dos calificaciones más altas.

El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada seleccionable es de 80 puntos. No obstante, la adjudicación del financiamiento estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a las decisiones de la instancia correspondiente de selección.

9.2.2. Criterios de evaluación

La evaluación se realizará con criterios diferenciados por modalidad de investigación (investigación básica e investigación aplicada), independientemente de la categoría de postulación, conforme a la siguiente tabla (ver el detalle en los anexos 9 y 10):

N°	Criterios	Modalidad	
		Básica	Aplicada
1	Relevancia científica, pertinencia y originalidad de la propuesta	30	25
2	Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología	20	15
3	Contribución esperada al conocimiento y potencial de impacto académico	25	20
4	Potencial para la solución de problemas o desafíos del sector productivo o social	0 / No aplica	15
5	Conocimiento y experiencia del investigador principal y co-investigadores	15	15
6	Viabilidad de la propuesta: Planificación y presupuesto del proyecto	10	10
	TOTAL	100	100

9.2.3. Selección de propuestas

La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) está a cargo del proceso de selección de las propuestas ganadoras. Está integrada por el vicerrector de investigación, el director de la Dirección de Fomento de la Investigación, el jefe de la Oficina de Investigación (con el apoyo técnico del Área de Promoción y Selección). Quedará a potestad de la Comisión la incorporación de otros miembros en función de los temas presentados.

Para emitir su dictamen, la COCAF considerará principalmente:

- El puntaje final obtenido por cada propuesta en el proceso de evaluación por pares externos.
- La disponibilidad de recursos del fondo de investigación.

En caso de empate, la COCAF podrá considerar, de manera referencial, uno o más de los

siguientes criterios de desempate:

- Los resultados previstos a ser alcanzados por el proyecto.
- El conocimiento y experiencia del equipo de investigación²³.
- El potencial de colaboración externa e internacionalización.
- El liderazgo de la propuesta, priorizando aquella liderada por una investigadora mujer²⁴.

Sobre la base de la información histórica relacionada con la asignación y ejecución de proyectos de investigación financiados por el Vicerrectorado de Investigación, la COCAF definirá el número de proyectos a financiar por cada categoría, en función de la disponibilidad presupuestal.

Una vez definida la relación final de propuestas a financiar la COCAF remitirá dicha relación a la DFI para las acciones correspondientes.

9.2.4. Publicación de resultados

La Dirección de Fomento de la Investigación (DFI) coordinará la publicación de la lista de proyectos ganadores a través de los canales institucionales correspondientes. Los resultados son inapelables.

Asimismo, la DFI comunicará a todos los postulantes los resultados de sus respectivas evaluaciones, incluyendo las recomendaciones formuladas por los evaluadores externos.

Las propuestas ganadoras serán revisadas por la Oficina de Propiedad Intelectual (OPI), con la finalidad de verificar las creaciones intelectuales a ser utilizadas y, respecto de las creaciones a ser desarrolladas en el proyecto, verificar si podrían generar resultados protegibles por el sistema de propiedad intelectual para su inclusión en la cartera de creaciones de titularidad de la PUCP. Los proyectos que utilicen creaciones intelectuales de terceros deberán contar con las autorizaciones correspondientes, conforme a lo establecido en el numeral 11 de las presentes Bases.

Del mismo modo, las propuestas ganadoras serán revisadas por la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC), con la finalidad de verificar si tendrán la participación de seres humanos, animales o ecosistemas. Los proyectos que impliquen la participación de seres humanos, animales o ecosistemas deberán ser evaluados por uno de los Comités de Ética de la Investigación (CEI-PUCP).

10. Propuestas ganadoras que impliquen la participación de seres humanos, animales o ecosistemas

En aquellos casos en los que las propuestas impliquen la participación de seres humanos, animales o ecosistemas, la OETIIC coordinará directamente con los ganadores la presentación de los documentos que exigen los CEI-PUCP.

²³ El conocimiento y experiencia del equipo de investigación se valorará a partir del puntaje y comentarios de los evaluadores para dicho criterio.

²⁴ En concordancia con las Políticas para la igualdad de género en la docencia (Resolución de Consejo Universitario N.º 119/2015), cuando, luego de aplicar los criterios de selección y desempate, subsista un empate en el puntaje final entre propuestas lideradas por docentes de distinto sexo, se priorizará la propuesta liderada por la docente mujer.

La documentación para la evaluación del CEI-PUCP debe ser presentada luego de la realización del Taller General de Procedimientos para Ganadores. Debe tenerse en cuenta que esto implica presentar, entre otra documentación a ser informada, protocolos de consentimiento informado que vayan a aplicarse para el recojo de información, por ejemplo, a través de entrevistas o encuestas.

Finalmente, sólo podrán ser ejecutadas aquellas propuestas ganadoras que obtengan la aprobación por parte de los CEI-PUCP. La OETIIC informará a la Oficina de Gestión de Proyectos sobre la aprobación del proyecto por los CEI-PUCP para continuar con la planificación respectiva.

11. Propiedad Intelectual

Los participantes de las propuestas ganadoras del concurso deberán desarrollar sus actividades respetando los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de terceros. En el caso de que se utilicen creaciones intelectuales o recursos de terceros, deberán contar con las autorizaciones previas correspondientes.

La titularidad de los derechos de explotación económica de las creaciones protegibles por el sistema de propiedad intelectual resultante del financiamiento de la presente convocatoria será de la PUCP, conforme a lo establecido en las Normas Generales sobre la Propiedad Intelectual en la Pontificia Universidad Católica del Perú (<https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2024/06/Normas-Generales-Sobre-La-Propiedad-Intelectual-PUCP.pdf>). Los ganadores, así como quienes se integren al desarrollo de las investigaciones, deberán mostrar su conformidad con las presentes bases en los documentos a ser suscritos al momento de su incorporación al proyecto en el momento que fuere.

En caso de infracción a los derechos de propiedad intelectual u otros derechos de un tercero, la PUCP estará exenta de cualquier responsabilidad.

12. Compromisos de los ganadores

- Todos los integrantes del equipo del proyecto ganador deberán, en todo momento, mantener una conducta responsable, siguiendo los estándares de ética e integridad de sus propias disciplinas y lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica. En el caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, deberá también respetar los principios de la ética de la investigación expresados en los Reglamentos de los Comités de Ética de la Investigación de la Universidad (CEI-PUCP), principios y deberes expresados en la normativa de la Universidad y, en casos de investigación en salud, las buenas prácticas recogidas en la Resolución 233²⁵ u otra normativa pertinente.

En particular, los integrantes del equipo de investigación se comprometen a: respetar los principios de honestidad, transparencia, responsabilidad y rigor científico en todas las etapas del proyecto; cumplir con las disposiciones institucionales en materia de integridad científica, autoría académica, manejo de datos de investigación y propiedad intelectual; obtener las aprobaciones éticas correspondientes, cuando el proyecto involucre la participación de seres humanos, animales o ecosistemas, previo al inicio de su ejecución; y, declarar y gestionar adecuadamente posibles conflictos de interés.

- El investigador principal deberá participar de una reunión de planificación y firmar un

²⁵ Puede revisar el documento en el siguiente enlace:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF

- “Acuerdo de Subvención” en representación de todos los integrantes del equipo.
- Una vez suscrito el “Acuerdo de Subvención” con el investigador principal, se llevará a cabo el proceso de gestión estratégica que consiste en otorgar soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera al proyecto ganador, conforme a lo regulado en los Lineamientos para la Gestión de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos PUCP²⁶.
 - Para hacer uso del logo PUCP en las piezas gráficas o materiales que correspondan a la difusión del proyecto, publicación o eventos se deberá solicitar una autorización a Secretaría General, para lo cual deberá contactarse previamente con el área de Comunicaciones del Vicerrectorado de Investigación escribiendo a comunicaciones.vri@pucp.edu.pe; de este modo, se le proporcionarán los lineamientos a seguir para el uso correcto del logo PUCP y la difusión del material gráfico o audiovisual. Es importante que el proyecto cuente con esta autorización antes de realizar cualquier difusión en medios impresos o digitales.
 - Usar la subvención otorgada exclusivamente para las actividades del proyecto aprobado.
 - Cumplir con el cronograma y el presupuesto aprobados (en concordancia con las actividades del proyecto).
 - Firmar un acuerdo de confidencialidad y no divulgación junto a los otros investigadores participantes del proyecto. Asimismo, en caso el proyecto cuente con otros participantes (tengan o no vínculo laboral/contractual con el proyecto), estos también se comprometen a guardar la confidencialidad que el proyecto requiera y se firmarán compromisos de confidencialidad en todos los casos de forma previa a su ingreso al proyecto. El investigador principal es responsable de informar oportunamente a la Oficina de Gestión de Proyectos de la DFI cualquier cambio en la conformación del equipo de investigación.
 - En caso corresponda, los participantes gestionarán, al inicio de la ejecución del proyecto ganador, las solicitudes de acceso a recursos genéticos y/o conocimientos tradicionales ante las instituciones nacionales competentes u organizaciones representativas, respectivamente, de conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente²⁷.
 - El investigador principal deberá informar a la Oficina de Gestión de Proyectos de la DFI cualquier cambio en el desarrollo del proyecto de investigación.
 - El fondo otorgado podrá seguir siendo usado por fuera del plazo de actividades del proyecto, para actividades de publicación de resultados, difusión y la realización de actividades de vinculación con la sociedad, siempre que, se haya previsto en el presupuesto inicial del proyecto.
 - El investigador principal debe confirmar la ejecución presupuestal del año en curso y los montos a ser trasladados al siguiente para su registro en el sistema en el mes de enero. En caso no se reciba la confirmación señalada, los montos quedarán retenidos en el año en curso, conforme a lo señalado en los "Lineamientos para la Gestión de Proyectos de Investigación Financiados con Fondos PUCP".
 - En caso sea requerido, el investigador puede solicitar, por única vez, una ampliación de su proyecto hasta por un plazo máximo de 6 meses. Dicha solicitud debe formularse hasta 2 meses antes de la fecha de fin de actividades programada y debe estar acompañada de la nueva calendarización del presupuesto (proyección de gastos en los meses adicionales

²⁶ Disponible en: https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/10/Lineamientos_Gestion_Proyectos_Investigacion_VF.pdf

²⁷ Ver: Decreto Supremo N° 019-2021-MINAM, "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de acceso a los recursos genéticos y sus derivados", disponible en: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-acceso-a-los-re-decreto-supremo-n-019-2021-minam-1976265-7/> y Ley N° 27811, "Ley que establece el régimen de protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos", disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6756.pdf>. Para mayor orientación contactarse con opi-pucp@pucp.edu.pe

solicitados). Toda solicitud de ampliación será revisada por la DFI quien verificará que la proyección de la ejecución presupuestal propuesta no exceda el año del fin del proyecto, salvo casos estrictamente excepcionales. En caso no se cuente con solicitud de ampliación o no se apruebe la realizada, el presupuesto del proyecto es cerrado según programación original.

- Presentar los informes parciales y el informe de fin de actividades del proyecto en los términos y tiempos que se acuerden. Los resultados que se hayan alcanzado hasta la fecha de fin del proyecto se presentarán en el Informe de fin de Actividades conforme el formato indicado por la Oficina de Gestión de Proyectos. Para los resultados que se alcancen posterior a dicha fecha (siguiendo los plazos establecidos en las presentes bases) se presentarán en los formatos/formularios que el Área de Evaluación de Resultados e Impacto envíe para dicho fin.
- Dar a conocer los resultados de sus investigaciones a través de publicaciones académicas arbitradas o indizadas, pudiendo solicitar la protección de sus creaciones intelectuales a través del sistema de patentes u otras modalidades de protección de la propiedad intelectual generada.
- Presentar los resultados de la investigación, según lo indicado en el numeral 6, en los plazos que se han establecido en las presentes bases.
- Los investigadores PUCP deberán indicar la filiación a la Pontificia Universidad Católica del Perú de manera exclusiva en todos los resultados generados en el marco de este financiamiento, de conformidad con los “Lineamientos para la filiación institucional, identificación de autores y reconocimiento del financiamiento del VRI en publicaciones académicas”²⁸.
- Autorizar la divulgación y difusión del proyecto, sus resultados y las sumillas de investigación, en diversos medios de comunicación (tales como páginas electrónicas, publicaciones impresas, folletos, paneles, entre otros), repositorios institucionales y/o eventos académicos de prestigio.
- Todos los resultados derivados del proyecto financiado deberán ser depositados en las plataformas institucionales de acceso abierto de la PUCP, según corresponda: las publicaciones en el Repositorio Institucional y los datos de investigación —incluidas las bases de datos generadas— en el Portal de Datos de Investigación. El Sistema de Bibliotecas brindará el acompañamiento técnico necesario para garantizar su adecuado depósito, descripción, preservación y difusión, en concordancia con la normativa institucional vigente.
- Pedir autorización al VRI para publicar libros completos con los resultados de una investigación financiada por él en una editorial nacional distinta al Fondo Editorial de la PUCP.
- Presentar los resultados de sus investigaciones en eventos que organice el VRI, de ser requerido (por ejemplo, en el Encuentro Anual de Investigación, Creación e Innovación).
- El investigador principal se compromete a informar a la DFI en caso los resultados que se obtengan de este proyecto se hayan dado con algún financiamiento complementario de otra institución.
- En el caso de proyectos cuyos resultados parciales y finales se relaciona al desarrollo de nuevas tecnologías (productos o procedimientos), diseños industriales, secretos empresariales o software, entre otros, los equipos deberán coordinar los análisis de patentabilidad o registrabilidad correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual

²⁸ La filiación y agradecimiento a la PUCP debe considerar los “Lineamientos para la filiación institucional, identificación de autores y reconocimiento del financiamiento del VRI en publicaciones académicas”, disponible en el siguiente enlace: https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/12/VRI_DFI_Lineamientos-para-Filiacion-Institucional.pdf

para armonizar las publicaciones con las solicitudes de protección de posibles patentes o diseños industriales, software, secretos empresariales/industriales, entre otros.

- Autorizar la traducción de las sumillas y de los resúmenes del proyecto de investigación.
- Los proyectos ganadores en la modalidad investigación aplicada serán revisados por la Oficina de Innovación de la DFI con la finalidad de identificar el potencial de transferencia tecnológica y, en caso corresponda, brindar el acompañamiento técnico respectivo.

El no cumplimiento de alguno de estos compromisos será causal de:

- Inhabilitación del investigador principal para presentar propuestas de investigación a cualquiera de las convocatorias del VRI hasta que salde la deuda.
- Suspensión de los proyectos en ejecución coordinados por los docentes inhabilitados.
- El incumplimiento de los principios de ética e integridad en la investigación podrá dar lugar a la aplicación de las medidas correctivas establecidas en la normativa institucional y en las presentes bases de la convocatoria.

13. Disposiciones Finales

La Universidad se reserva el derecho de revocar la postulación o la ejecución del proyecto ganador según corresponda, cuando: i) haya culminado el vínculo laboral o contractual del investigador principal; o ii) en los casos en los que el investigador principal registre una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él, a través de las instancias competentes de la Universidad.

Si el investigador principal pierde el vínculo contractual con la Universidad, el departamento académico, centro o instituto de investigación o unidad correspondiente deberá proponer un investigador con experiencia en la línea del proyecto para que lo reemplace; en caso contrario, el proyecto será suspendido o cancelado.

Por otro lado, el incumplimiento de los compromisos asumidos en el proyecto de investigación, incluidos los resultados comprometidos, el uso indebido de los recursos o la entrega extemporánea de la información requerida, podrá dar lugar a la aplicación de medidas correctivas, que incluyen la suspensión del financiamiento, la devolución total o parcial de los recursos y otras acciones que se establezcan en la normativa de la PUCP.

Asimismo, las circunstancias no descritas en las presentes bases serán resueltas por el vicerrector de investigación y el director de la DFI con la asesoría que consideren pertinentes.

14. Cronograma

El cronograma de postulación es el siguiente:

	Inicio	Fin
Publicación de las bases	03/03/2026	
Registro de propuestas	01/04/2026	30/04/2026 ²⁹
Publicación de resultados	24/08/2026	

²⁹ El cierre de la plataforma de postulación se realizará el 30 de abril de 2026 a la medianoche (12:00 a.m.).

	Inicio	Fin
Comunicación de proyectos que requieren pasar por Comité de Ética de la Investigación PUCP	24/08/2026	
Taller general de procedimientos para ganadores	27/08/2026	
Inicio de ejecución de proyectos	Septiembre (*)	

(*) Los proyectos que completen la información necesaria para su ejecución se iniciarán desde el mes de septiembre.

Aquellos proyectos de investigación que requieran un dictamen de un Comité de Ética de la Investigación PUCP, conforme a la revisión previa a cargo de OETIIC, deberán contar con dicho dictamen. Todos los proyectos deberán culminar su planificación operativa (en coordinación con la Oficina de Gestión de Proyectos - OGP) para poder dar inicio a su ejecución.

Para mayor información u orientación sobre las Bases del concurso:

Área de Promoción y Selección

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: convocatorias.dfi@pucp.edu.pe

Teléfonos: 958198843

Para información sobre deudas de informes:

Oficina de Gestión de Proyectos

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: proyectos.dfi@pucp.edu.pe

Para información sobre deudas de resultados:

Área de Evaluación, Resultados e Impacto

Dirección de Fomento de la Investigación Vicerrectorado de Investigación

Correo electrónico: evaluacion.dfi@pucp.edu.pe

Anexo 1 Criterios y consideraciones para los resultados a entregar

El presente anexo establece los criterios y condiciones para el reconocimiento de los resultados mínimos comprometidos por los proyectos financiados en el marco del CAP de Investigación PUCP.

1. Publicaciones científicas

Sólo serán reconocidas como resultados válidos aquellas publicaciones científicas que cumplan conjuntamente con los siguientes criterios generales:

- Haber sido aceptadas para publicación (sin correcciones ni observaciones pendientes de resolver) o publicadas.
- El investigador principal y co-investigadores del equipo de investigación, registrados ante la DFI, deberán figurar como autores, ya sea como primer autor, autor corresponsal o coautor, según corresponda.
- La publicación deberá consignar correctamente la filiación institucional a la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), de manera exclusiva, conforme a los “Lineamientos para la filiación institucional, identificación de autores y reconocimiento del financiamiento del VRI en publicaciones académicas”³⁰.
- No se considerarán las publicaciones en revistas y editoriales de alto riesgo. En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece la información mencionada sobre revistas y editoriales de alto riesgo: <https://biblioteca.pucp.edu.pe/>

1.1. Requisitos específicos por área de conocimiento

Adicionalmente, las publicaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos, según el área de conocimiento:

Área de conocimiento	Requisito de Publicaciones Científicas
Ciencias exactas e Ingeniería	Artículo aceptado (sin correcciones, ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science
Ciencias Naturales y Ciencias de la Vida	Artículo aceptado (sin correcciones, ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science
Ciencias Sociales	Artículo aceptado (sin correcciones, ni observaciones) o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science
Humanidades y Derecho	Artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o publicados en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science; o libro completo o capítulos de libro en editorial que certifique evaluación por pares externos.
Artes y creación	Artículos aceptados (sin correcciones ni observaciones) o

³⁰ El documento se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://investigacion.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2025/12/VRI_DFI_Lineamientos-para-Filiacion-Institucional.pdf

Área de conocimiento	Requisito de Publicaciones Científicas
	publicados en revista indizada en SCOPUS o Web of Science; o libro completo o capítulos de libro en editorial que certifique evaluación por pares externos.

Los cuartiles son de JOURNAL CITATION REPORTS (JCR) para Web of Science y Scimago JR para SCOPUS. En todos los casos, se tomará como referencia el cuartil más reciente publicado al momento de la publicación del artículo, independientemente del año de envío del manuscrito y el cuartil más alto en caso tenga cuartiles distintos en las dos bases de datos.

1.2. Equivalencias de publicaciones científicas

Para efectos del reconocimiento de publicaciones científicas, las equivalencias para los libros y capítulos de libro son los siguientes:

Publicación científica	Equivalencia
1 artículo aceptado o publicado en revista Q1 o Q2 indizada en SCOPUS o Web of Science	1 libro completo en editorial que certifique evaluación por pares externos (arbitrado).
	2 capítulos de libro aceptado o publicado en editorial que certifique evaluación por pares externos (arbitrado).

1.3. Plazos máximos y condiciones para publicaciones científicas

Los plazos máximos y condiciones para la presentación de las publicaciones científicas varían en función a la categoría de postulación, conforme a los siguientes términos:

a) Categoría Equipos de Investigación

- Un (1) manuscrito registrado en el repositorio institucional de la PUCP, en calidad de preprint, y enviado a una revista académica para su evaluación editorial, al finalizar el período de ejecución del proyecto.

La aceptación o publicación deberá obtenerse hasta los dieciocho (18) meses posteriores a la finalización del proyecto.

b) Categorías Grupos, Centros o Institutos de Investigación

- Un (1) manuscrito registrado en el repositorio institucional de la PUCP, en calidad de preprint, y enviado a una revista académica para su evaluación editorial, al finalizar el período de ejecución del proyecto.
- Hasta dos (2) manuscritos adicionales, según lo requerido en la categoría de postulación, registrados en el repositorio institucional de la PUCP, en calidad de preprint, y enviado a una revista académica para su evaluación editorial, hasta los seis (6) meses posteriores a la finalización del proyecto.

La aceptación o publicación de ambos manuscritos deberá obtenerse hasta los dieciocho (18) meses posteriores a la finalización del proyecto.

El registro del manuscrito como preprint en el repositorio institucional tiene por finalidad garantizar la trazabilidad del resultado y no limita su posterior publicación en revistas científicas.

2. Resultado de formación académica

Para la Categoría de Postulación “Equipos” y en el caso de contar solamente con Asistente de investigación: El “informe de actividades de investigación” será entregado al finalizar el periodo de ejecución del proyecto y podrá contener: las acciones de formación en investigación recibidas por el Asistente de Investigación, su aporte realizado al proyecto de investigación, entre otros.

En caso de las tesis de pregrado o posgrado, estas deben ser presentadas hasta los doce (12) meses posteriores a la finalización del proyecto. Para ello, deberá presentar la documentación que acredite que la tesis se encuentra:

- en estado de apto para sustentar, o
- sustentada.

En el caso de que hubiera alguna circunstancia de fuerza mayor que impidiera cumplir este plazo, deberá consultarse oportunamente al VRI, quien resolverá según cada caso.

Las tesis deberán ser de autoría de los tesisistas integrantes del equipo previamente declarado ante la DFI.

El periodo posterior a la finalización del proyecto no habilita la ejecución de actividades financiadas asociadas a la tesis, y será aplicable únicamente para actividades de redacción, revisión académica y trámites administrativos.

3. Resultado de internacionalización y/o colaboración

El resultado de internacionalización y/o colaboración sólo es aplicable para la categoría Grupos, Centros o Institutos de Investigación. Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La participación en congresos internacionales es como ponente o expositor³¹ y deberá realizarse durante el periodo de ejecución del proyecto. Sólo en casos debidamente justificados se podrá realizar la participación luego de la ejecución del proyecto, previa aprobación de la DFI.
- Las estancias cortas de investigación deberán realizarse durante el periodo de ejecución del proyecto.

4. Resultado de actividades de vinculación con la sociedad

Las actividades de vinculación con la sociedad deberán ejecutarse durante el periodo de ejecución del proyecto.

³¹ No se considera a comentaristas, relatores u otro rol afín.

Este resultado es requerido para todas las categorías del presente concurso.

El cumplimiento de este resultado se acreditará mediante la presentación del informe correspondiente, conforme a lo establecido en el anexo específico sobre actividades de vinculación con la sociedad (Anexo 2).

Anexo 2

Actividades de Vinculación con la Sociedad

Como parte de los resultados esperados/comprometidos de los proyectos financiados en el marco del CAP Investigación 2026, los equipos de investigación deberán realizar al menos una actividad de vinculación con la sociedad, orientada a comunicar los fundamentos, avances o resultados del proyecto de investigación a públicos no especializados o a actores externos a la academia (sociedad civil, sector público o privado).

El cumplimiento de este resultado deberá acreditarse mediante la presentación de un “Informe de actividades de vinculación con la sociedad”, en el cual se describan las actividades realizadas, los públicos objetivo y los principales resultados alcanzados.

Las actividades desarrolladas deberán ser coherentes con los objetivos del proyecto y contribuir a fortalecer el vínculo entre la investigación académica y su impacto en la sociedad, el sector público o el sector productivo.

Tipos de actividades elegibles

A modo referencial, se considerarán, entre otras, las siguientes actividades y/o espacios:

1. Actividades de divulgación científica

Acciones orientadas a comunicar los fundamentos o resultados del proyecto a públicos no especializados, utilizando un lenguaje claro y accesible. Estas actividades podrán realizarse a través de diversos medios, tales como:

- Participación en programas de radio, televisión o plataformas digitales.
- Publicaciones de divulgación en medios no científicos.
- Circulación de contenidos multimedia (podcast, videos, infografías u otros formatos digitales).
- Seminarios, charlas o webinars dirigidos a públicos no especializados.
- Talleres o charlas en instituciones educativas, espacios culturales, museos u otros espacios de acceso público.
- Elaboración de documentos orientados a públicos específicos.
- Espacios de presentación de resultados de creación, cuando corresponda a la naturaleza del proyecto.

2. Actividades de participación como expertos/as en espacios de toma de decisiones

Intervención del investigador principal y/o de los co-investigadores del equipo ganador del CAP Investigación en calidad de expertos o asesores en instancias públicas o privadas a quienes se puede brindar asesoría científica o técnica para la incorporación de evidencia en procesos de formulación o evaluación de políticas, programas o decisiones estratégicas. Estas actividades pueden incluir, entre otras:

- Participación en comisiones ministeriales o multisectoriales.
- Integración en comités consultivos o técnicos.
- Elaboración de documentos de apoyo a la toma de decisiones, tales como policy briefs, technical notes o industry briefs.
- Asesorías especializadas a entidades del sector público, privado o de la sociedad civil, relacionadas con los resultados del proyecto.

- Organización de espacios para compartir conocimiento de la investigación con tomadores de decisiones.

Estas acciones deberán ser coherentes con el objeto del proyecto y contribuir a fortalecer el vínculo entre la investigación académica y su impacto en la sociedad.

El Vicerrectorado de Investigación, a través de las unidades correspondientes, podrá brindar orientación y asesoría a los equipos de investigación para la adecuada definición y ejecución de las actividades de vinculación con la sociedad más pertinentes, en función de la naturaleza del proyecto.

Anexo 3 Resultados Complementarios

La relación de resultados complementarios aplicable al CAP Investigación 2026 es la siguiente³²:

- Artículo en memoria o anales de congreso arbitrado
- Artículo en memoria o anales de congreso indizado
- Artículo en revista arbitrada
- Artículo en revista indizada (Scopus o WoS Q4 u otros índices)
- Capítulo de libro en editorial arbitrada
- Capítulo de libro en editorial indizada
- Libro en editorial arbitrada
- Libro en editorial indizada

- Participación en congresos académicos
- Participación en seminarios
- Participación en coloquios

- Prototipos
- Softwares
- Diseños
- Invenciones protegibles como patentes de invención
- Invenciones protegibles como patentes de modelo de utilidad
- Diseños industriales registrables
- Secretos industriales / empresariales
- Acuerdos de transferencia tecnológica
- Spin off

- Tesis de licenciatura
- Tesis de maestría
- Tesis de doctorado
- Cuadernos de trabajo
- Resultados de divulgación: publicaciones no académicas, videos, websites, diapositivas, eventos para el público en general, entrevistas, etc.
- Devolución de resultados
- Resultados de formación: guías educativas, capacitaciones, etc.
- Contribución a políticas públicas
- Obras literarias, audiovisuales, multimedia, fotográficas, arquitectónicas, coreográficas, musicales, entre otros.

³² Las tesis que desarrollen productos, procedimientos, software o diseños potencialmente protegibles por el sistema de la propiedad intelectual, deberán coordinar los estudios de protección correspondientes con la Oficina de Propiedad Intelectual de manera previa a su sustentación.

Anexo 4
Carta de respaldo del jefe de Departamento Académico para docentes TPA

[Ciudad], [Fecha]

Señores
Comité de Selección de la convocatoria “Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2026”
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Presente. –

De mi especial consideración:

Yo, **[Nombre completo de/la jefe/a de Departamento]**, en mi calidad de **jefe/a** del Departamento Académico de **[Nombre del Departamento]**, expreso mi respaldo institucional a la postulación del/la docente **[Nombre completo del postulante]** a la convocatoria “**Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2026**” convocado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP.

Hago constar que **el/la docente** es **profesor/a contratado/a** bajo la dedicación de Tiempo Parcial por Asignatura (TPA) y que no cuenta con carga lectiva asignada en el semestre 2026-1; no obstante, retomará sus labores en el ciclo regular siguiente.

Atentamente,

[Firma]
[Nombre completo del jefe/a]
[Jefe/a]
[Nombre del Departamento Académico]
Pontificia Universidad Católica del Perú

Anexo 5

Formato de Carta aval del jefe del Departamento Académico o jefe de la Unidad del Investigador Principal

[Ciudad], [Fecha]

Señores

Comité de Selección de la convocatoria “CAP Investigación 2026”
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

Presente. –

De mi especial consideración:

Por la presente, yo, **[Nombre completo del profesor/a]**, en mi calidad de **jefe / director** del **[Departamento Académico / Nombre de la Unidad]**, expreso mi respaldo a la postulación presentada por **[Nombre completo del postulante a investigador principal]**, quien pertenece a nuestro **Departamento Académico/unidad**, al Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2026, convocado por la Dirección de Fomento de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de la PUCP.

En ese sentido, corroboro que el profesor **[Nombre del postulante a investigador principal]** ha cumplido con los compromisos institucionales establecidos con **el Departamento Académico/la unidad**; asimismo, mantendrá vínculo con nuestra Unidad durante la duración del proyecto, lo cual garantiza su adecuado desarrollo.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

[Firma]

[Nombre completo del profesor/a]

[Jefe /Director/Coordinador]

[Departamento Académico / Nombre de la Unidad PUCP]

Pontificia Universidad Católica del Perú

Anexo 6 Formato del Proyecto de Investigación

El proyecto de investigación debe contener los siguientes puntos:

1. **Título de la propuesta** (máximo 250 caracteres)
2. **Sumilla (máximo 5,000 caracteres):** Explique en forma resumida en qué consiste el proyecto.
3. **Palabras clave**
4. **Área de conocimiento:** Señalar el área de conocimiento vinculado al proyecto, conforme a la nomenclatura de la UNESCO, disponible en el siguiente enlace: <https://skos.um.es/unesco6/view.php?fmt=1>
5. **Línea de investigación:** Señalar la línea de investigación de la PUCP vinculada al proyecto de investigación³³.
6. **Estado del Arte/de la Técnica (máximo 10,000 caracteres):** El estado del arte o de la técnica y/o marco teórico permiten al investigador exponer los avances de un campo de estudio y tener un punto de referencia para el diseño, análisis e interpretación de los resultados de su proyecto de investigación. El **estado del arte o de la técnica** implica el desarrollo de un balance crítico de la literatura o bases de datos de patentes, nacional e internacional, relacionada tanto al problema u objeto que se quiere investigar, según corresponda, como a las preguntas de investigación planteadas. Por su parte, el **marco teórico** es la síntesis y problematización de los enfoques teóricos y de los conceptos claves que fueron elegidos para abordar el problema planteado en el proyecto de investigación.
7. **Justificación (máximo 5,000 caracteres):** Sustente por qué su proyecto de investigación es relevante, viable y pertinente dentro del campo de estudio elegido: qué tipo de nuevos conocimientos generará y cómo estos contribuirán a comprender un fenómeno o problema. Asimismo, si lo considera necesario, explique la relevancia y pertinencia de la investigación considerando razones de tipo político, social, económico, medioambiental, tecnológico y/o cultural.
8. **Objetivo General:** El **objetivo general** es una declaración que indica el propósito o finalidad de una investigación. Tomando en cuenta esta definición, por favor indique el objetivo general de su proyecto de investigación.
9. **Objetivos Específicos (máximo 5):** Los **objetivos específicos** son declaraciones concretas que dan cuenta de las dimensiones específicas del problema de investigación que serán abordadas. Estos permiten responder la pregunta de investigación y/o validar las hipótesis formuladas del proyecto.
10. **Pregunta de Investigación e hipótesis (máximo 5,000 caracteres):** Las preguntas de investigación e hipótesis son elementos claves que determinan la dirección de todo proyecto de investigación. Las preguntas de investigación representan el eje del problema de investigación y están directamente relacionadas a los objetivos del proyecto. La **pregunta principal** de investigación debe ser precisa, original, viable y relevante al campo de estudio

³³ La relación de las líneas de investigación de la PUCP se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://investigacion.pucp.edu.pe/nosotros/lineas-de-investigacion/>

al que pertenece el proyecto. Si se considera necesario, también se pueden incluir preguntas secundarias. Por otro lado, las **hipótesis de investigación** son respuestas tentativas a las preguntas de investigación planteadas, que serán puestas a prueba a través del proyecto de investigación. Estas deben ser claras, sólidas y bien informadas. Las preguntas e hipótesis de investigación guiarán la estrategia metodológica del proyecto de investigación. Indique las preguntas y/o hipótesis de su proyecto de investigación. En el caso que su tema o especialidad no requiera el planteamiento de una hipótesis, por favor, especifíquelo.

11. Metodología (máximo 5,000 caracteres): Indique y justifique la estrategia y/o los procedimientos mediante los cuales buscará responder las preguntas de investigación y/o probar las hipótesis planteadas. Incluya en su propuesta la población y muestra que será analizada, y/o las técnicas e instrumentos que serán utilizados, según sea pertinente.

Se hace hincapié en que debe desarrollar la metodología en función a los objetivos específicos, asimismo, ésta deberá guardar coherencia con las actividades y presupuesto del proyecto.

12. Potencial para la solución de problemas o desafíos (sólo para proyectos de investigación aplicada): El proyecto deberá buscar contribuir, a partir del conocimiento generado, a la atención de problemas o desafíos relevantes del sector productivo o social, considerando la claridad del problema abordado, la contribución propuesta y su potencial de aplicación. Es recomendable que se pueda identificar el(los) actor(es) del sector productivo o social con los cuales el proyecto trabajará, otorgando así una mejor visibilidad de la aplicación del proyecto.

Esta sección debe incluir la siguiente información:

- Resultados de la investigación y respuesta a problemas o desafíos del sector productivo o social (máximo 3,000 caracteres).
- Potencial de aplicabilidad futura, coherente con la naturaleza y alcances del proyecto (máximo 3,000 caracteres).
- Identificación y participación de actores del sector productivo y/o social que tendrán participación en el proyecto (máximo 3,000 caracteres).

13. Aspectos éticos: Completar en caso de investigaciones con seres humanos, animales o ecosistemas, según lo señalado en las Pautas para elaborar la sección de los “Aspectos Éticos del Proyecto de Investigación” (Anexo 7).

14. Resultados esperados: Indicar los tipos de resultados (mínimos y complementarios) esperados y la cantidad de éstos, conforme a lo indicado en el numeral 6 de las Bases de la convocatoria. Describa las características y/o alcance de cada resultado, conforme al siguiente cuadro:

Tipo de resultado	Descripción del resultado	Total	Vinculación con el objetivo específico de la propuesta

15. Impactos previstos: Indique las repercusiones o beneficios que los resultados de la propuesta podrían tener más allá del ámbito académico propio, a nivel nacional o internacional.

Esta sección debe incluir la siguiente información:

- Impacto académico científico (máximo 2,000 caracteres)
- Impacto en la sociedad (máximo 3,000 caracteres)
- Otros impactos previstos (máximo 2,000 caracteres)

16. Equipo y Breve Trayectoria del investigador principal y de los co-investigadores: Identifique el rol de los participantes del proyecto (investigador principal, co-investigadores, asistentes o tesis), a través del siguiente cuadro, conforme a las siguientes indicaciones:

- En la columna “Tipo de miembro” debe señalar si el integrante es: docente PUCP, externo, estudiante de pregrado PUCP, estudiante de posgrado PUCP, pre docente PUCP, egresado PUCP, administrativo PUCP, beneficiario de Beca Doctoral o beneficiario de Estancias Posdoctorales PUCP.
- En el caso de la columna “Rol en el Equipo”, debe indicar el perfil del integrante: investigador principal, co-investigador, asistente o tesis.
- En la columna “Reseña de la trayectoria y experiencia del investigador principal y co-investigadores”, debe mencionar la participación en proyectos de investigación relacionados con el tema y en la aplicación de la metodología propuesta en el proyecto de investigación; así como, la experiencia y producción científica.
- En la columna “Enlace del ORCID” debe incluir el enlace del perfil del investigador principal y co-investigadores que haya registrado en la plataforma ORCID, configurado como “público”. Se debe tomar en cuenta que esta información también formará parte de la evaluación a cargo de los evaluadores externos, por lo que para mayor detalle se recomienda revisar la rúbrica de evaluación (**Anexos 9 y 10**).
- En el caso de asistentes o tesis cuyos nombres no se encuentren determinados, se deberá señalar la referencia a “Por definir”, conforme a lo señalado en el numeral 5.3 de las bases de la convocatoria.

IMPORTANTE: No insertar ni eliminar columnas, no modifique encabezados ni las presentes instrucciones. El cronograma se evalúa únicamente con la estructura original planteada.

Tipo de miembro	Código PUCP / Para externos se debe indicar DNI, carnet de extranjería o pasaporte	Apellidos y nombres	Rol en el equipo	Unidad PUCP / Institución de procedencia (sólo para externos)	Reseña de la trayectoria y experiencia del investigador principal y co-investigadores (1000 caracteres como máximo por cada reseña)	Enlace del ORCID, configurado en formato público, del investigador principal y co-investigadores

17. Plan de Actividades o cronograma: Complete el siguiente cuadro con las actividades, metas/entregables y plazos. El cronograma debe reflejar la secuencia y duración de las actividades del proyecto, así como una breve descripción para cada una de ellas.

- En la columna "Objetivo Específico" debe señalar el objetivo específico de la propuesta del proyecto de investigación postulado que se relacione a la actividad a ser descrita.
- En la columna "Actividades" debe colocar el título de cada actividad que se propone realizar para el logro de cada objetivo específico.
- En la columna "Precedencia" debe indicar la actividad que necesariamente se debe completar de forma previa para realizar la actividad que se describe en dicha fila.
- En la columna "Meta/Entregable" debe señalar el resultado que podrá ser obtenido a partir de la actividad descrita en dicha fila.
- En las columnas correspondientes a los meses debe marcar con un aspa (X) los meses de duración en las que se realizará la actividad que se describe en dicha fila.
- Cada fila corresponde a una actividad, cada actividad tendrá una duración. Agregar tantas filas como sea necesario para todas las actividades del Proyecto de Investigación.
- Las actividades deben ser completadas de manera consecutiva y en orden cronológico. De existir actividades que se ejecuten más de una vez durante el proyecto, se debe agregar una fila por ejecución. Por ejemplo, si la actividad "Trabajo de campo" será ejecutada en etapas, debería indicarse "Trabajo de campo 1", "Trabajo de campo 2", etc. en filas diferentes para evitar periodos en los que la actividad no sea ejecutada.
- El presente formato debe ser completado únicamente en Microsoft Excel, manteniendo su formato original (.xlsx). La edición en plataformas distintas a Excel puede alterar las validaciones del archivo, afectando la correcta evaluación de la información presentada.

IMPORTANTE: No insertar ni eliminar columnas, no modifique encabezados ni las presentes instrucciones. El cronograma se evalúa únicamente con la estructura original planteada.

Objetivo específico	Actividad	Precedencia	Meta / Entregable	Mes																
				(Se debe tomar en cuenta que los plazos máximos son establecidos por categoría y señalados en el numeral 5.3 de las bases)																
				1	2	3	4	5	6	7	8	...	12	...	18	...	24	...	36	

18. Plan Operativo o Presupuesto

Describe los recursos financieros que utilizará para la ejecución del Proyecto de Investigación para lo cual debe tomar en cuenta las siguientes indicaciones:

- En la columna "rubro" debe colocar el tipo de gasto que se requiere. Por ejemplo: "honorarios", "pasajes", "viáticos", etc.
- En la columna "concepto" debe colocar una descripción más detallada del recurso que se requiere. Por ejemplo, para el caso de "compra de pasaje" se debe describir el destino del viaje y el nombre del integrante del equipo que realizará el viaje.
- Se deben colocar tantas líneas como recursos se planifiquen. Asimismo, para cada recurso se debe colocar el monto a ejecutar en el mes correspondiente.
- El presente formato debe ser completado únicamente en Microsoft Excel, manteniendo su formato original (.xlsx). La edición en plataformas distintas a Excel puede alterar las validaciones del archivo, afectando la correcta evaluación de la información presentada.
- Debe tomar en cuenta que los rubros que pueden ser financiados son: honorarios; pasajes y viáticos; servicios especializados y/o de terceros; gastos de operación; publicación y difusión de resultados comprometidos; materiales de insumos; y equipos.
- Tener en cuenta que todo resultado a entregar que conlleve el uso de recursos monetarios, deberá estar presupuestado.

IMPORTANTE: No insertar ni eliminar columnas, no modifique encabezados ni las presentes instrucciones. El Plan Operativo / Presupuesto se evalúa únicamente con la estructura original planteada.

Rubro	Concepto	Mes (Se debe tomar en cuenta que los plazos máximos son establecidos por categoría y señalados en el numeral 5.3 de las bases)																				Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	...	18	...	24	...	36	
																						0.00
																						0.00
																						0.00
																						0.00
Subtotal		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

- 19. Bibliografía:** Se sugiere elaborar un listado de las fuentes bibliográficas básicas de su proyecto de investigación, incluidas las patentes consultadas, conforme a las normas técnicas de algún sistema de referencia internacionalmente reconocido como APA, Harvard o Chicago. Recomendamos seguir las prácticas comunes dentro de su especialidad.
- 20. Anexos (opcional):** En caso incluya información adicional como Anexo, debe ser incorporada en formato PDF y formará parte del proyecto de investigación.

Anexo 7

Pautas para elaborar la sección de “Aspectos Éticos del Proyecto de Investigación”

Si el proyecto involucra la participación de seres humanos, se debe incluir los siguientes puntos:

- Descripción clara del procedimiento planificado para convocar y contactar a los potenciales participantes.
- Desarrollo del proceso para lograr el consentimiento de los participantes de su estudio, en caso aplique. Si participan menores de 18 años, se requiere contar con un asentimiento informado, además del consentimiento de los padres o responsables legales.
- Evaluación de los posibles riesgos (físicos, psicológicos, sociales, etc.) para los participantes y qué medidas se tomará para mitigarlos.
- Evaluación de los posibles riesgos para los propios investigadores y las medidas adecuadas para mitigarlos (por ejemplo: seguros de salud, contactos en casos de emergencia, normas de seguridad en el laboratorio, etc.).
- Descripción de los protocolos de seguridad relativos a la protección de la información recogida y la identidad de los participantes, junto a la indicación de su tratamiento (identidad declarada, confidencial o anónima).
- Declaración de que los integrantes del equipo de investigación conocen los principios de la ética de la investigación e integridad científica.

Si el proyecto involucra animales, se debe detallar:

- Origen de los animales.
- Medidas para manejarlos (transporte, custodia, etc.).
- Medidas de contención y seguridad.
- Acompañamiento especializado.

Si se trata de un proyecto con ecosistemas (áreas prístinas o protegidas), se debe incluir:

- Autorizaciones para ingreso
- Medidas de cuidado
- Acompañamiento especializado

Anexo 8

Declaración de Ética e Integridad en la Investigación

Señor
Vicerrector de Investigación
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
Lima.-

Yo, [Nombres y Apellidos], identificado/a con [Tipo y número de documento de identidad], en mi condición de postulante al Concurso Anual de Proyectos de Investigación PUCP 2026, y en carácter de DECLARACIÓN JURADA, manifiesto que, en caso de resultar ganador/a, me comprometo a preservar la transparencia y las buenas prácticas en la investigación realizada en la PUCP, declarando lo siguiente:

Compromiso	Cumple (Marcar con X)
Mantendré una conducta ética y responsable, conforme al Código Nacional de Integridad Científica, la normativa de la PUCP y la legislación aplicable.	
Garantizaré el rigor y la calidad del trabajo realizado e informaré sobre los resultados de la investigación, parciales o finales, aplicando buenas prácticas.	
Reconoceré únicamente como autores de las publicaciones a quienes cumplan con los criterios de autoría aplicables. En investigaciones colaborativas, me comprometo a reconocer en los resultados los aportes significativos de quienes no cumplan con dichos criterios, indicando sus nombres y funciones.	
No publicaré los resultados del proyecto en revistas, congresos, libros de ponencias o editoriales de alto riesgo, según los criterios establecidos por el Sistema de Bibliotecas de la PUCP[1].	
En caso de que la investigación genere resultados protegibles por el sistema de propiedad intelectual (patentes, diseños industriales, secretos comerciales y otros), coordinaré con la Oficina de Propiedad Intelectual la estrategia de publicación.	
No inventaré ni fabricaré datos o resultados ficticios durante la ejecución del proyecto ni en la publicación de sus resultados.	
No falsificaré, alteraré ni manipularé datos, resultados, imágenes, audios, videos u otros materiales derivados de la investigación con el fin de obtener conclusiones aparentes o favorecer publicaciones.	
No plagiaré ni me apropiaré de ideas, textos o materiales de terceros, incluidos los contenidos generados total o parcialmente con herramientas de inteligencia artificial generativa, presentándolos como propios. Este compromiso incluye evitar el autoplagio, el reciclaje de textos, la copia de imágenes, resultados u otros insumos académicos, así como la compra o venta de autoría.	
No incurriré en el manejo inadecuado de datos. Cumpliré con el marco jurídico aplicable, en especial, con aquellas normas sobre datos personales.	
No incurriré en otras formas de mala conducta en investigación, tales como el incumplimiento de acuerdos de colaboración o cualquier práctica que comprometa la integridad académica y contravenga lo dispuesto en el Código Nacional de Integridad Científica.	

Compromiso	Cumple (Marcar con X)
Haré un uso ético y transparente de tecnologías generativas de textos u otras herramientas de asistencia digital, únicamente cuando las necesidades de la investigación lo requieran. Asimismo, reconoceré este uso en los resultados, en caso corresponda.	
Declararé cualquier conflicto de interés real, aparente o potencial, sea financiero o de otra índole, que pudiera comprometer el desarrollo o los resultados de la investigación.	
Reconoceré de forma clara a la PUCP como fuente de financiamiento en los resultados de la investigación y en cualquier medio de difusión. El contenido y los datos presentados serán de exclusiva responsabilidad de mi persona y de mi equipo de investigación (en caso lo hubiera), sin que la PUCP tenga injerencia en la concepción, diseño, ejecución, análisis o redacción de los resultados.	
En caso de que la investigación involucre seres humanos, animales o ecosistemas, el proyecto será sometido a la revisión y aprobación de un Comité de Ética de la Investigación u órgano competente, cumpliendo con la normativa específica que corresponda (como la Declaración de Helsinki[2], las consideraciones éticas del MINSA[3] para investigaciones en salud, o el Reglamento del INS en el caso de ensayos clínicos[4]).	
Reconozco que, si durante la ejecución del proyecto incumplo lo señalado en este documento o lo propuesto en la postulación, o si se comprobara que mi persona o algún integrante de mi equipo (en caso lo hubiera) incurrió en mala conducta en investigación, la PUCP podrá adoptar las medidas correspondientes, lo que podría incluir suspender el apoyo otorgado, sin perjuicio de otras acciones aplicables conforme a la normativa institucional y nacional vigente.	

Nota: En caso de duda sobre la interpretación o el cumplimiento de los compromisos establecidos en esta declaración, el/la investigador/a deberá comunicarse con la Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica (OETIIC) de la PUCP, a fin de recibir la orientación correspondiente.

Firma: _____

Nombres y apellidos del/de la investigador/a: _____

Documento de identidad N°: _____

[1] En el siguiente enlace, el Sistema de Bibliotecas PUCP ofrece la información mencionada sobre revistas y editoriales de alto riesgo: <https://biblioteca.pucp.edu.pe/>

[2] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>

[3] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/662949/RM_233-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF

[4] Puede revisar el documento en el siguiente enlace: https://ensayosclinicos-repec.ins.gob.pe/images/Reglamento_de_EC.pdf

Anexo 9
Criterios de calificación para proyectos de Investigación Básica

N°	Criterios	Puntaje máximo										
1	<p>Relevancia científica, pertinencia y originalidad de la propuesta Evalúa la relevancia del proyecto dentro de su campo científico, la claridad con la que identifica una brecha en el conocimiento existente, su novedad y el nivel de originalidad de la investigación propuesta en relación con el estado del arte. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	30										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de puntaje</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28-30</td> <td>El proyecto demuestra una relevancia científica excepcional, con una alta originalidad y una justificación sólida de su pertinencia académica dentro del campo de estudio. La propuesta se sustenta en un estado del arte actualizado, identifica claramente una brecha relevante y plantea un aporte significativo al avance del conocimiento.</td> </tr> <tr> <td>20-27</td> <td>El proyecto es científicamente relevante y pertinente, pero la originalidad, la delimitación de la brecha o la justificación del aporte presentan algunas limitaciones de claridad o profundidad que podrían fortalecerse. Se reconoce un aporte potencial al avance del conocimiento.</td> </tr> <tr> <td>10-19</td> <td>El proyecto aborda un tema pertinente, pero presenta una relevancia científica limitada. La originalidad y/o la justificación del aporte al conocimiento no están claramente desarrolladas, y la brecha científica se presenta de manera poco explícita.</td> </tr> <tr> <td>0-9</td> <td>El proyecto, si bien es pertinente, carece de relevancia científica clara. No se presenta una justificación sólida de su pertinencia académica y la originalidad es baja o no demostrada en relación con el conocimiento existente.</td> </tr> </tbody> </table>		Rango de puntaje	Descripción	28-30	El proyecto demuestra una relevancia científica excepcional, con una alta originalidad y una justificación sólida de su pertinencia académica dentro del campo de estudio. La propuesta se sustenta en un estado del arte actualizado, identifica claramente una brecha relevante y plantea un aporte significativo al avance del conocimiento.	20-27	El proyecto es científicamente relevante y pertinente, pero la originalidad, la delimitación de la brecha o la justificación del aporte presentan algunas limitaciones de claridad o profundidad que podrían fortalecerse. Se reconoce un aporte potencial al avance del conocimiento.	10-19	El proyecto aborda un tema pertinente, pero presenta una relevancia científica limitada. La originalidad y/o la justificación del aporte al conocimiento no están claramente desarrolladas, y la brecha científica se presenta de manera poco explícita.	0-9	El proyecto, si bien es pertinente, carece de relevancia científica clara. No se presenta una justificación sólida de su pertinencia académica y la originalidad es baja o no demostrada en relación con el conocimiento existente.
	Rango de puntaje		Descripción									
	28-30		El proyecto demuestra una relevancia científica excepcional, con una alta originalidad y una justificación sólida de su pertinencia académica dentro del campo de estudio. La propuesta se sustenta en un estado del arte actualizado, identifica claramente una brecha relevante y plantea un aporte significativo al avance del conocimiento.									
	20-27		El proyecto es científicamente relevante y pertinente, pero la originalidad, la delimitación de la brecha o la justificación del aporte presentan algunas limitaciones de claridad o profundidad que podrían fortalecerse. Se reconoce un aporte potencial al avance del conocimiento.									
10-19	El proyecto aborda un tema pertinente, pero presenta una relevancia científica limitada. La originalidad y/o la justificación del aporte al conocimiento no están claramente desarrolladas, y la brecha científica se presenta de manera poco explícita.											
0-9	El proyecto, si bien es pertinente, carece de relevancia científica clara. No se presenta una justificación sólida de su pertinencia académica y la originalidad es baja o no demostrada en relación con el conocimiento existente.											
2	<p>Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología Evalúa la coherencia lógica y consistencia interna entre los objetivos del proyecto, la formulación de la pregunta de investigación o hipótesis y la metodología propuesta, considerando su rigor, claridad y adecuación para alcanzar los resultados esperados. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	20										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de puntaje</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17-20</td> <td>El proyecto presenta una congruencia metodológica sobresaliente. Los objetivos están claramente formulados y articulados con la pregunta o hipótesis de investigación. La metodología es rigurosa, adecuada y coherente con los objetivos planteados, mostrando un diseño sólido y consistente con la planificación del proyecto.</td> </tr> <tr> <td>13-16</td> <td>El proyecto es metodológicamente coherente y claro. Los objetivos y la pregunta o hipótesis están adecuadamente planteados y la metodología es pertinente, aunque presenta algunas limitaciones menores en su articulación, consistencia, profundidad o justificación técnica.</td> </tr> </tbody> </table>		Rango de puntaje	Descripción	17-20	El proyecto presenta una congruencia metodológica sobresaliente. Los objetivos están claramente formulados y articulados con la pregunta o hipótesis de investigación. La metodología es rigurosa, adecuada y coherente con los objetivos planteados, mostrando un diseño sólido y consistente con la planificación del proyecto.	13-16	El proyecto es metodológicamente coherente y claro. Los objetivos y la pregunta o hipótesis están adecuadamente planteados y la metodología es pertinente, aunque presenta algunas limitaciones menores en su articulación, consistencia, profundidad o justificación técnica.				
	Rango de puntaje		Descripción									
17-20	El proyecto presenta una congruencia metodológica sobresaliente. Los objetivos están claramente formulados y articulados con la pregunta o hipótesis de investigación. La metodología es rigurosa, adecuada y coherente con los objetivos planteados, mostrando un diseño sólido y consistente con la planificación del proyecto.											
13-16	El proyecto es metodológicamente coherente y claro. Los objetivos y la pregunta o hipótesis están adecuadamente planteados y la metodología es pertinente, aunque presenta algunas limitaciones menores en su articulación, consistencia, profundidad o justificación técnica.											

N°	Criterios		Puntaje máximo
	7-12	El proyecto presenta debilidades en la coherencia metodológica. Si bien los objetivos y la pregunta o hipótesis están formulados, existen inconsistencias o vacíos en su articulación con la metodología propuesta, la cual resulta aceptable pero limitada en rigor o claridad.	
	0-6	El proyecto carece de una congruencia metodológica adecuada. Los objetivos, la pregunta o hipótesis y la metodología no están claramente articulados o presentan deficiencias sustantivas que comprometen la validez científica y la ejecución del proyecto.	
3	Contribución esperada al conocimiento y potencial impacto académico Evalúa la contribución esperada del proyecto al avance del conocimiento y su potencial impacto académico, considerando la calidad, relevancia y proyección de los resultados previstos, en particular de las publicaciones científicas, así como su coherencia con los debates y agendas de investigación del área.		25
	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	
	23-25	El proyecto presenta una contribución académica sobresaliente, claramente articulada con debates relevantes del área. Los resultados previstos, en particular las publicaciones científicas, muestran alto potencial de visibilidad, citación e impacto académico, superando los mínimos exigibles en las bases. Existe coherencia clara entre la contribución teórica/empírica propuesta y los resultados planteados.	
	18-22	El proyecto presenta una contribución académica relevante, con resultados que cumplen y, en algunos casos, superan los mínimos exigibles. El impacto académico esperado es plausible, aunque requiere mayor claridad o ambición en la proyección de los resultados y su inserción en la literatura especializada.	
	10-17	El proyecto cumple con los resultados mínimos exigibles, pero la contribución al avance del conocimiento es limitada o poco desarrollada. El impacto académico esperado es bajo o está formulado de manera general, sin una clara conexión con debates académicos específicos.	
0-9	El proyecto cumple con lo mínimo exigible, pero no demuestra una contribución clara al avance del conocimiento ni un impacto académico identificable. Los resultados previstos son poco articulados o presentan baja factibilidad de cumplimiento en los plazos establecidos.		
4	Conocimiento y experiencia del investigador principal y co-investigadores: Evalúa la experiencia, trayectoria, especialización temática y complementariedad de competencias del investigador principal y los co-investigadores, considerando su adecuación y alineamiento con los objetivos, el enfoque y la metodología del proyecto propuesto. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:		15
	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	

N°	Criterios		Puntaje máximo
	13-15	El equipo de investigación presenta una trayectoria sobresaliente y claramente alineada con la temática del proyecto, así como una composición equilibrada y complementaria de competencias, coherente con los objetivos y la metodología propuesta. La experiencia y producción científica del equipo, junto con la adecuada distribución de roles, garantizan una alta probabilidad de ejecución exitosa.	
	10-12	El equipo cuenta con experiencia relevante y competencias adecuadas para el desarrollo del proyecto. Si bien existe complementariedad básica entre los integrantes, se identifican algunas limitaciones menores en la cobertura de competencias específicas o en la articulación de roles.	
	5-9	El equipo posee experiencia general en investigación, pero presenta limitaciones en la complementariedad de competencias o en su alineamiento con los requerimientos metodológicos y temáticos del proyecto, lo que podría afectar la ejecución.	
	0-4	El equipo presenta insuficiente experiencia o una composición poco adecuada, con carencias significativas en las competencias necesarias para ejecutar el proyecto conforme a los objetivos planteados.	
5	<p>Viabilidad de la propuesta: planificación y presupuesto del proyecto Evalúa la viabilidad del proyecto en términos de una planificación clara y realista, así como el uso eficiente y coherente del presupuesto, considerando su alineamiento con los objetivos, la metodología y los resultados comprometidos. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>		10
	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	
	9-10	El proyecto presenta una planificación clara, detallada y coherente, con actividades bien definidas y adecuadamente secuenciadas. El presupuesto está directamente alineado con las actividades clave, la metodología y los resultados comprometidos, mostrando un uso equilibrado de los recursos. La asignación de los rubros financiables es proporcional y justificada, sin comprometer la ejecución efectiva del proyecto ni el logro de sus resultados académicos.	
	7-8	La planificación es adecuada, aunque podría beneficiarse de mayor detalle o precisión en algunas actividades. El presupuesto es razonable y, en general, coherente con la metodología, aunque presenta algunas debilidades en la justificación o distribución de ciertos rubros, sin afectar de manera significativa la viabilidad global del proyecto.	
	4-6	La planificación presenta debilidades relevantes, con actividades poco definidas o insuficientemente alineadas con los objetivos del proyecto y/o la metodología. El presupuesto muestra desbalances entre rubros, una justificación limitada de los gastos o una asignación que podría comprometer el cumplimiento de las actividades y resultados previstos.	

N°	Criterios		Puntaje máximo
	0-3	La planificación es deficiente o inexistente, sin un plan claro de ejecución. El presupuesto presenta incoherencias sustantivas, gastos no justificados o una distribución inadecuada de los recursos, lo que compromete seriamente la viabilidad y ejecución del proyecto.	
TOTAL			100

Anexo 10
Criterios de calificación para proyectos de Investigación Aplicada

N°	Criterios	Puntaje máximo										
1	<p>Relevancia científica, pertinencia y originalidad de la propuesta Evalúa la relevancia científica del proyecto dentro de su campo, su nivel de originalidad y pertinencia para el avance del conocimiento, considerando que dicho conocimiento esté orientado a su potencial aplicación, en coherencia con los debates y agendas de investigación relevantes del área. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	25										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Rango de puntaje</i></th> <th><i>Descripción</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>23-25</td> <td>El proyecto demuestra una relevancia científica sobresaliente, con un alto grado de originalidad y una justificación sólida de su pertinencia dentro del campo de estudio. La investigación propone una contribución clara al avance del conocimiento, orientada a su potencial aplicación o transferencia, con una articulación consistente con el estado del arte y las agendas del área.</td> </tr> <tr> <td>16-22</td> <td>El proyecto es científicamente relevante y pertinente, aunque la originalidad o la justificación de su contribución al conocimiento podrían desarrollarse con mayor claridad. La orientación aplicada es adecuada y la propuesta dialoga de manera general con la literatura y las agendas de investigación del área.</td> </tr> <tr> <td>8-15</td> <td>El proyecto presenta una relevancia científica limitada. La originalidad o la pertinencia del conocimiento a generar no están claramente justificadas, y la orientación aplicada se formula de manera general o poco articulada con un aporte concreto al avance del conocimiento en el área.</td> </tr> <tr> <td>0-7</td> <td>El proyecto carece de relevancia científica claramente identificable. No se presenta una justificación sólida de su originalidad ni de su contribución al conocimiento, y la orientación aplicada no se encuentra adecuadamente fundamentada en la literatura especializada.</td> </tr> </tbody> </table>		<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	23-25	El proyecto demuestra una relevancia científica sobresaliente, con un alto grado de originalidad y una justificación sólida de su pertinencia dentro del campo de estudio. La investigación propone una contribución clara al avance del conocimiento, orientada a su potencial aplicación o transferencia, con una articulación consistente con el estado del arte y las agendas del área.	16-22	El proyecto es científicamente relevante y pertinente, aunque la originalidad o la justificación de su contribución al conocimiento podrían desarrollarse con mayor claridad. La orientación aplicada es adecuada y la propuesta dialoga de manera general con la literatura y las agendas de investigación del área.	8-15	El proyecto presenta una relevancia científica limitada. La originalidad o la pertinencia del conocimiento a generar no están claramente justificadas, y la orientación aplicada se formula de manera general o poco articulada con un aporte concreto al avance del conocimiento en el área.	0-7	El proyecto carece de relevancia científica claramente identificable. No se presenta una justificación sólida de su originalidad ni de su contribución al conocimiento, y la orientación aplicada no se encuentra adecuadamente fundamentada en la literatura especializada.
	<i>Rango de puntaje</i>		<i>Descripción</i>									
	23-25		El proyecto demuestra una relevancia científica sobresaliente, con un alto grado de originalidad y una justificación sólida de su pertinencia dentro del campo de estudio. La investigación propone una contribución clara al avance del conocimiento, orientada a su potencial aplicación o transferencia, con una articulación consistente con el estado del arte y las agendas del área.									
	16-22		El proyecto es científicamente relevante y pertinente, aunque la originalidad o la justificación de su contribución al conocimiento podrían desarrollarse con mayor claridad. La orientación aplicada es adecuada y la propuesta dialoga de manera general con la literatura y las agendas de investigación del área.									
8-15	El proyecto presenta una relevancia científica limitada. La originalidad o la pertinencia del conocimiento a generar no están claramente justificadas, y la orientación aplicada se formula de manera general o poco articulada con un aporte concreto al avance del conocimiento en el área.											
0-7	El proyecto carece de relevancia científica claramente identificable. No se presenta una justificación sólida de su originalidad ni de su contribución al conocimiento, y la orientación aplicada no se encuentra adecuadamente fundamentada en la literatura especializada.											
2	<p>Congruencia entre objetivos, pregunta y metodología Evalúa la coherencia entre los objetivos del proyecto, la formulación de la pregunta de investigación o hipótesis y la metodología propuesta, considerando su adecuación, rigor y consistencia para generar conocimiento científicamente válido orientado a su aplicación. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>	15										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Rango de puntaje</i></th> <th><i>Descripción</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14-15</td> <td>El proyecto presenta una alta claridad y congruencia entre los objetivos, la pregunta o hipótesis y la metodología propuesta. La metodología es rigurosa, bien estructurada y adecuada tanto para responder la pregunta de investigación como para generar conocimiento orientado a su aplicación, validación o adaptación, en coherencia con la planificación del proyecto.</td> </tr> <tr> <td>11-13</td> <td>El proyecto es congruente y presenta claridad en sus objetivos y en la formulación de la pregunta o hipótesis.</td> </tr> </tbody> </table>		<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	14-15	El proyecto presenta una alta claridad y congruencia entre los objetivos, la pregunta o hipótesis y la metodología propuesta. La metodología es rigurosa, bien estructurada y adecuada tanto para responder la pregunta de investigación como para generar conocimiento orientado a su aplicación, validación o adaptación, en coherencia con la planificación del proyecto.	11-13	El proyecto es congruente y presenta claridad en sus objetivos y en la formulación de la pregunta o hipótesis.				
	<i>Rango de puntaje</i>		<i>Descripción</i>									
14-15	El proyecto presenta una alta claridad y congruencia entre los objetivos, la pregunta o hipótesis y la metodología propuesta. La metodología es rigurosa, bien estructurada y adecuada tanto para responder la pregunta de investigación como para generar conocimiento orientado a su aplicación, validación o adaptación, en coherencia con la planificación del proyecto.											
11-13	El proyecto es congruente y presenta claridad en sus objetivos y en la formulación de la pregunta o hipótesis.											

N°	Criterios		Puntaje máximo
		La metodología es pertinente y adecuada, aunque presenta algunas limitaciones menores en su articulación, consistencia, profundidad o justificación técnica en relación con la orientación aplicada del proyecto.	
	6-10	El proyecto presenta debilidades en la coherencia entre objetivos, pregunta o hipótesis y metodología. Si bien la metodología es aceptable, muestra limitaciones relevantes en su rigor, claridad o adecuación para generar conocimiento orientado a su aplicación.	
	0-5	El proyecto carece de una congruencia metodológica adecuada. Los objetivos, la pregunta o hipótesis y la metodología no están claramente articulados o presentan deficiencias sustantivas que comprometen la validez científica y la ejecución del proyecto.	
3	<p>Contribución esperada al conocimiento y potencial impacto académico Evalúa la contribución esperada del proyecto al avance del conocimiento y su potencial impacto académico, considerando la calidad, relevancia y proyección de los resultados previstos, en particular de las publicaciones científicas, independientemente de la orientación aplicada del proyecto. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p>		20
	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	
	16-20	El proyecto presenta una contribución académica sobresaliente, claramente articulada con debates relevantes, agendas de investigación y literatura especializada del área. Los resultados previstos, en particular las publicaciones científicas, dada su importancia y relevancia científica, muestran alto potencial de visibilidad, impacto y citabilidad, superando los mínimos exigibles establecidos en las bases. Existe una clara coherencia entre la contribución científica propuesta y los resultados planteados.	
	11-15	El proyecto presenta una contribución académica relevante, con resultados que cumplen y, en algunos casos, superan los mínimos exigibles. El impacto académico esperado es plausible, aunque requiere mayor claridad o ambición en la proyección del conocimiento generado y su inserción en la literatura especializada.	
	6-10	El proyecto cumple con los resultados mínimos exigibles, pero la contribución al avance del conocimiento y el impacto académico esperado son limitados o poco desarrollados. La formulación de los resultados se orienta principalmente al cumplimiento formal, con escasa proyección académica.	
0-5	El proyecto cumple con lo mínimo exigible, pero no demuestra una contribución clara al avance del conocimiento ni un impacto académico identificable. Los resultados previstos son poco articulados o presentan baja factibilidad de cumplimiento en los plazos establecidos.		
4	<p>Potencial para la solución de problemas o desafíos del sector productivo o social Evalúa la capacidad del proyecto para contribuir, a partir del conocimiento generado, a la atención de problemas o desafíos relevantes del sector productivo o social, considerando la</p>		15

N°	Criterios	Puntaje máximo										
	<p>claridad del problema abordado, la plausibilidad de la contribución propuesta y su potencial de aplicación futura. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="256 461 443 551"><i>Rango de puntaje</i></th> <th data-bbox="443 461 1289 551"><i>Descripción</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="256 551 443 725">14-15</td> <td data-bbox="443 551 1289 725">El proyecto identifica con claridad un problema o desafío relevante y bien delimitado del sector productivo o social y presenta una contribución sólida y plausible, sustentada en el conocimiento que se espera generar. Se evidencia un alto potencial de aplicabilidad futura, coherente con la naturaleza y alcances del proyecto, sin requerir implementación inmediata.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 725 443 875">11-13</td> <td data-bbox="443 725 1289 875">El proyecto aborda un problema o desafío pertinente del sector productivo o social y plantea una contribución potencial razonable; sin embargo, la articulación entre el conocimiento a generar y su posible aplicación presenta algunas limitaciones de claridad o fundamentación.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 875 443 1025">6-10</td> <td data-bbox="443 875 1289 1025">El proyecto menciona problemas u oportunidades del sector productivo o social, pero la contribución propuesta es débil, poco desarrollada o escasamente sustentada en el conocimiento que se espera generar. El potencial de aplicación futura es limitado o poco convincente.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 1025 443 1196">0-5</td> <td data-bbox="443 1025 1289 1196">El proyecto no presenta un enfoque claro hacia la atención de problemas o desafíos del sector productivo o social, o la contribución propuesta carece de sustento y pertinencia. No se identifica un potencial de aplicación relevante del conocimiento a generar.</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	14-15	El proyecto identifica con claridad un problema o desafío relevante y bien delimitado del sector productivo o social y presenta una contribución sólida y plausible, sustentada en el conocimiento que se espera generar. Se evidencia un alto potencial de aplicabilidad futura, coherente con la naturaleza y alcances del proyecto, sin requerir implementación inmediata.	11-13	El proyecto aborda un problema o desafío pertinente del sector productivo o social y plantea una contribución potencial razonable; sin embargo, la articulación entre el conocimiento a generar y su posible aplicación presenta algunas limitaciones de claridad o fundamentación.	6-10	El proyecto menciona problemas u oportunidades del sector productivo o social, pero la contribución propuesta es débil, poco desarrollada o escasamente sustentada en el conocimiento que se espera generar. El potencial de aplicación futura es limitado o poco convincente.	0-5	El proyecto no presenta un enfoque claro hacia la atención de problemas o desafíos del sector productivo o social, o la contribución propuesta carece de sustento y pertinencia. No se identifica un potencial de aplicación relevante del conocimiento a generar.	
<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>											
14-15	El proyecto identifica con claridad un problema o desafío relevante y bien delimitado del sector productivo o social y presenta una contribución sólida y plausible, sustentada en el conocimiento que se espera generar. Se evidencia un alto potencial de aplicabilidad futura, coherente con la naturaleza y alcances del proyecto, sin requerir implementación inmediata.											
11-13	El proyecto aborda un problema o desafío pertinente del sector productivo o social y plantea una contribución potencial razonable; sin embargo, la articulación entre el conocimiento a generar y su posible aplicación presenta algunas limitaciones de claridad o fundamentación.											
6-10	El proyecto menciona problemas u oportunidades del sector productivo o social, pero la contribución propuesta es débil, poco desarrollada o escasamente sustentada en el conocimiento que se espera generar. El potencial de aplicación futura es limitado o poco convincente.											
0-5	El proyecto no presenta un enfoque claro hacia la atención de problemas o desafíos del sector productivo o social, o la contribución propuesta carece de sustento y pertinencia. No se identifica un potencial de aplicación relevante del conocimiento a generar.											
5	<p>Conocimiento y experiencia del investigador principal y co-investigadores: Evalúa la experiencia, trayectoria y complementariedad del investigador principal y los co-investigadores en relación con la temática del proyecto, considerando su producción académica, participación en proyectos de investigación y adecuación de los perfiles del equipo para ejecutar la propuesta. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="256 1375 443 1464"><i>Rango de puntaje</i></th> <th data-bbox="443 1375 1289 1464"><i>Descripción</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="256 1464 443 1675">14-15</td> <td data-bbox="443 1464 1289 1675">El equipo de investigación presenta una experiencia sobresaliente y altamente pertinente en la temática del proyecto, con una trayectoria comprobada en proyectos y publicaciones académicas de alto nivel vinculadas directamente al área de estudio. Los perfiles del equipo son claramente complementarios y adecuados para el desarrollo del proyecto propuesto.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 1675 443 1825">11-13</td> <td data-bbox="443 1675 1289 1825">El equipo de investigación cuenta con experiencia relevante en la temática del proyecto, aunque no en todos los aspectos considerados en la propuesta. La producción académica y/o experiencia previa es pertinente, pero la articulación o complementariedad de los perfiles podría fortalecerse.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="256 1825 443 1960">6-10</td> <td data-bbox="443 1825 1289 1960">El equipo presenta experiencia general en investigación, pero con limitada pertinencia en la temática específica del proyecto. La producción académica es reducida o poco vinculada, y se evidencian debilidades en la adecuación de los perfiles para abordar la propuesta.</td> </tr> </tbody> </table>	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	14-15	El equipo de investigación presenta una experiencia sobresaliente y altamente pertinente en la temática del proyecto, con una trayectoria comprobada en proyectos y publicaciones académicas de alto nivel vinculadas directamente al área de estudio. Los perfiles del equipo son claramente complementarios y adecuados para el desarrollo del proyecto propuesto.	11-13	El equipo de investigación cuenta con experiencia relevante en la temática del proyecto, aunque no en todos los aspectos considerados en la propuesta. La producción académica y/o experiencia previa es pertinente, pero la articulación o complementariedad de los perfiles podría fortalecerse.	6-10	El equipo presenta experiencia general en investigación, pero con limitada pertinencia en la temática específica del proyecto. La producción académica es reducida o poco vinculada, y se evidencian debilidades en la adecuación de los perfiles para abordar la propuesta.	15		
<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>											
14-15	El equipo de investigación presenta una experiencia sobresaliente y altamente pertinente en la temática del proyecto, con una trayectoria comprobada en proyectos y publicaciones académicas de alto nivel vinculadas directamente al área de estudio. Los perfiles del equipo son claramente complementarios y adecuados para el desarrollo del proyecto propuesto.											
11-13	El equipo de investigación cuenta con experiencia relevante en la temática del proyecto, aunque no en todos los aspectos considerados en la propuesta. La producción académica y/o experiencia previa es pertinente, pero la articulación o complementariedad de los perfiles podría fortalecerse.											
6-10	El equipo presenta experiencia general en investigación, pero con limitada pertinencia en la temática específica del proyecto. La producción académica es reducida o poco vinculada, y se evidencian debilidades en la adecuación de los perfiles para abordar la propuesta.											

N°	Criterios		Puntaje máximo
	0-5	El equipo de investigación tiene poca o muy limitada experiencia relevante en la temática del proyecto. La trayectoria académica y/o la conformación del equipo no resulta adecuada para garantizar la ejecución exitosa de la investigación propuesta.	
6	Viabilidad de la propuesta: planificación y presupuesto del proyecto Evalúa la viabilidad del proyecto en términos de una planificación clara y realista, así como el uso eficiente y coherente del presupuesto, considerando su alineamiento con los objetivos, la metodología y los resultados comprometidos. Se tomará en consideración el siguiente rango de puntajes:		10
	<i>Rango de puntaje</i>	<i>Descripción</i>	
	9-10	El proyecto presenta una planificación clara, detallada y coherente, con actividades bien definidas y adecuadamente secuenciadas. El presupuesto está directamente alineado con las actividades clave, la metodología y los resultados comprometidos, mostrando un uso equilibrado de los recursos. La asignación de los rubros financiables es proporcional y justificada, sin comprometer la ejecución efectiva del proyecto ni el logro de sus resultados académicos.	
	7-8	La planificación es adecuada, aunque podría beneficiarse de mayor detalle o precisión en algunas actividades. El presupuesto es razonable y, en general, coherente con la metodología, aunque presenta algunas debilidades en la justificación o distribución de ciertos rubros, sin afectar de manera significativa la viabilidad global del proyecto.	
	4-6	La planificación presenta debilidades relevantes, con actividades poco definidas o insuficientemente alineadas con los objetivos del proyecto y/o la metodología. El presupuesto muestra desbalances entre rubros, una justificación limitada de los gastos o una asignación que podría comprometer el cumplimiento de las actividades y resultados previstos.	
0-3	La planificación es deficiente o inexistente, sin un plan claro de ejecución. El presupuesto presenta incoherencias sustantivas, gastos no justificados o una distribución inadecuada de los recursos, lo que compromete seriamente la viabilidad y ejecución del proyecto.		
TOTAL			100

Anexo 11
Cartilla de Elegibilidad

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la convocatoria)	Revisión
1	Postulación	
	Las postulaciones serán presentadas únicamente por el investigador principal a través de una plataforma que será comunicada oportunamente en el Portal de Investigación PUCP y medios institucionales.	Formulario de postulación
	En la plataforma de postulación , el investigador principal deberá registrar el proyecto de investigación, los miembros del equipo de investigación, el Plan de Actividades o cronograma, el Plan Operativo o presupuesto inicial del proyecto, la “Declaración de Ética e Integridad en la Investigación” (Anexo 8) suscrita por el investigador principal, la carta aval del jefe del Departamento Académico o jefe de la Unidad del Investigador Principal (Anexo 5) y la carta de respaldo del jefe de Departamento Académico para docentes TPA (Anexo 4), en caso corresponda. Se deberá tener en cuenta que el proyecto de investigación (ver la estructura en el Anexo 6) se envía a los evaluadores externos, por tal motivo se recomienda completar todas las secciones de la estructura planteada. Nota.- La propuesta de investigación deberá ser registrada desde el usuario (correo electrónico PUCP) que pertenezca al investigador principal.	Formulario de postulación con la documentación solicitada. Formulario de postulación y base de datos de la PUCP.
	Cada investigador principal puede postular sólo una propuesta a esta convocatoria.	Formulario de postulación
2	Público objetivo de la convocatoria	
	Esta convocatoria no está dirigida a docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores.	Base de datos de la PUCP
3	5.1 Sobre los perfiles Investigador principal	
	Podrán postular como investigador principal los docentes y personal administrativo de la PUCP, siempre que cumplan con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> Podrán postular los docentes ordinarios o contratados de la PUCP, con dedicación a tiempo completo (TC), tiempo parcial por asignaturas (TPA) o tiempo parcial convencional (TPC). En el caso de los docentes contratados TPA, deberán tener carga lectiva al momento de presentar la solicitud. 	Formulario de postulación y base de datos de la PUCP. Revisión de la carta presentada en el formulario de postulación (en caso de docentes TPA sin carga lectiva).

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la convocatoria)	Revisión
	<p>Tratándose del personal administrativo PUCP, que desarrollen actividades de investigación, deberán contar con vínculo laboral vigente con la PUCP a la fecha de cierre de la presentación de las propuestas (30 de abril de 2026).</p> <p>Notas.-</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ganadores de las convocatorias “Beca Doctoral PUCP” o “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP” no podrán participar como investigadores principales en el CAP Investigación 2026. Los beneficiarios de la convocatoria “Apoyos para Estancias Posdoctorales en la PUCP” podrán participar como co-investigadores, pero sin recibir honorarios con fondos del presente concurso. Los beneficiarios de la convocatoria “Beca Doctoral PUCP”, otorgada por el VRI, podrán participar de esta convocatoria como asistentes de investigación o tesis. - No se consideran docentes de formación continua, jefes de práctica o instructores. - En caso de que el docente contratado TPA no cuente con carga lectiva, deberá solicitar a su jefe de departamento una carta de respaldo, cuyo modelo se encuentra en el Anexo 4 de las presentes bases. Esta carta deberá ser presentada en la plataforma de postulación. 	<p>Base de datos de la PUCP.</p>
	<p>Contar con grado académico mínimo de magíster.</p>	<p>Campus Virtual de la PUCP</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT) del CONCYTEC, con condición de “investigador activo”, conforme a los requisitos señalados por el actual Reglamento RENACYT, aprobado por la Resolución Nro. 090-2021-CONCYTEC-P. En caso de que el investigador no se encuentre registrado en el RENACYT o que no se encuentre registrado como “investigador activo”, éste podrá desempeñarse como investigador principal si cuenta, como mínimo, con el grado de magíster y ha recibido el Reconocimiento a la Investigación (RI) PUCP en alguna de sus tres últimas ediciones (2022, 2023 o 2024). Este requisito no será solicitado a: i) los docentes que forman parte del Programa de Atracción de Jóvenes Profesores con Dedicación a Tiempo Completo (tenure track) que iniciaron su vínculo laboral con la PUCP en el año 2025; y ii) los docentes que no contaron con el RI PUCP en el periodo anteriormente señalado debido a que contaban con una Asignación Especial por Investigación de la PUCP. <p>Nota.- Se considerará el registro RENACYT al cierre del periodo de presentación de propuestas del concurso (30 de abril de 2026). No se considerarán registros en trámite ante CONCYTEC.</p>	<p>Registro Renacyt.</p> <p>Campus Virtual PUCP y base de datos del RI PUCP de la DFI.</p> <p>Base de datos de docentes de la PUCP.</p>

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la convocatoria)	Revisión
	<ul style="list-style-type: none"> Tener registrada a la PUCP como institución laboral principal en la plataforma CTI Vitae(*) y ORCID (**), asegurándose de que ambos perfiles estén actualizados y configurados como públicos, a fin de garantizar la correcta filiación institucional. <p>(*) Puede registrar o actualizar su perfil de investigador y filiación institucional en el siguiente enlace: https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/</p> <p>(**) Puede registrar o actualizar su perfil de investigador y filiación institucional en el siguiente enlace: https://info.orcid.org/es/researchers/</p>	<p>Registro Renacyt, CTI Vitae y ORCID.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> Al cierre del periodo de registro de propuestas, el investigador principal independientemente de la categoría de participación, deberá estar sin deuda con la Dirección de Fomento de la Investigación del VRI (DFI) respecto a la entrega de informes (parciales o de fin de actividades), resultados comprometidos y rendición de cuentas de eventuales proyectos anteriores. De existir una deuda al cierre del periodo de registro de propuesta por parte del investigador principal, la postulación no pasará a la fase de evaluación ex ante del concurso. Para información sobre deudas de informes puede escribir a proyectos.dfi@pucp.edu.pe; para información sobre deudas de resultados puede escribir a evaluacion.dfi@pucp.edu.pe. <p>Nota.- El investigador principal podrá participar en la presente convocatoria, teniendo un proyecto en curso, producto de una convocatoria anterior, siempre que no haya incumplido con las fechas de entrega de los informes y/o resultados a los que se ha comprometido, según lo definido por las oficinas de la DFI correspondientes.</p>	<p>Información brindada por las áreas u oficinas de la DFI.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> No deberá registrar una sanción como resultado de un procedimiento disciplinario contra él/ella, en los últimos dos años, a través de las instancias competentes de la Universidad. 	<p>Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios - PUCP</p>
	<p>Asimismo, el investigador principal deberá contar con el aval de su jefe de departamento o unidad correspondiente, por lo que al momento de la postulación debe presentar una carta en la que se manifieste el respaldo a la postulación presentada al CAP Investigación 2026. Para ello, se debe seguir el formato establecido en el Anexo 5 del presente documento.</p> <p>Nota.- Si el investigador pertenece simultáneamente a un departamento académico y a otra unidad PUCP, la carta aval deberá ser suscrita únicamente por el jefe de su departamento académico.</p>	<p>Formulario de postulación</p>
	<p>En los proyectos postulados en la categoría Grupos, Centros o Institutos de Investigación, el investigador principal deberá pertenecer, obligatoriamente, al grupo, centro o instituto de</p>	<p>Formulario de postulación y base de datos de la DFI.</p>

N°	Elegibilidad (Referencia a las Bases de la convocatoria)	Revisión
	investigación reconocido por el Vicerrectorado de Investigación por el cual presenta el proyecto de investigación.	
4	5.2 Modalidades y categorías de postulación	
	<p>Modalidades</p> <p>A esta convocatoria pueden presentarse propuestas de investigación originales e inéditas en dos modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigación Básica: Estos proyectos se orientan a la generación de nuevo conocimiento fundamental, sin una aplicación práctica inmediata prevista, que contribuya al avance del conocimiento en sus respectivas áreas disciplinarias o interdisciplinarias. • Investigación Aplicada: Estos proyectos se orientan a la generación de conocimiento con un propósito práctico específico, aplicable a la solución de problemas concretos o para el desarrollo de potenciales aplicaciones, procesos o productos. <p>En ambos casos, los proyectos deberán enmarcarse en las líneas de investigación de la PUCP y podrán abarcar una o más disciplinas del conocimiento.</p> <p>Categorías</p> <p>Adicionalmente, en cualquiera de las modalidades, las propuestas de los proyectos podrán presentarse en dos categorías:</p> <p>i) Equipos de Investigación;</p> <p>ii) Grupos de Investigación, Centros e Institutos de Investigación PUCP.</p> <p>Nota.- Se consideran únicamente los grupos de investigación reconocidos y/o ratificados por la Dirección de Fomento de la Investigación del VRI; así como, los centros e institutos de investigación.</p>	Formulario de postulación y base de datos de la DFI.